

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



6 de febrero de 2009

VIII Legislatura

Núm. 171

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-08/PE-000811, Pregunta relativa a valoración del proyecto “Life Lince” 6
- 8-08/PE-001435, Pregunta relativa a proceso del proyecto de adecuación de la zona conocida como descanso ganadero La Era, en la estación Linares-Baeza, Jaén 7
- 8-08/PE-001471, Pregunta relativa a los trabajos de regeneración de la playa de El Palmar, Cádiz 7
- 8-08/PE-001588, Pregunta relativa al estado de las praderas de posidonia del Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo 7
- 8-08/PE-001713, Pregunta relativa a tratamiento de residuos industriales en Andalucía 8
- 8-08/PE-001918, Pregunta relativa a aplicación en Andalucía de la Autorización Ambiental Integrada 10
- 8-08/PE-001984 y 8-08/PE-001985, Preguntas relativas al Programa Educación Primaria e Infantil en la provincia de Jaén, diferencia en número de profesores para la reducción de la ratio en centros de especial problemática en los cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009 (*Contestación conjunta*) 11
- 8-08/PE-002023, Pregunta relativa a la gestión de colegios de Infantil y Primaria en San Fernando y Cádiz 11
- 8-08/PE-002102, Pregunta relativa a informe de impacto medioambiental de una cantera de mármol en Arbuniel, Jaén 12

– 8-08/PE-002430, Pregunta relativa a trabajadores por cuenta propia en Málaga	12
– 8-08/PE-002775, Pregunta relativa a presupuesto del Festival Eutopía	13
– 8-08/PE-002783, Pregunta relativa a bachillerato artístico en El Ejido	13
– 8-08/PE-002806, Pregunta relativa a subvenciones para arreglo de despachos	13
– 8-08/PE-002817, Pregunta relativa a centros socioeducativos en Andalucía de titularidad municipal	13
– 8-08/PE-002818, Pregunta relativa a centros socioeducativos en Andalucía de titularidad de la Junta de Andalucía	14
– 8-08/PE-002837, Pregunta relativa a planes de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía	15
– 8-08/PE-002848, Pregunta relativa a programas formativos al personal de atención a la violencia de género	15
– 8-08/PE-002852, Pregunta relativa al Plan de Seguridad Personal	16
– 8-08/PE-002864, Pregunta relativa a cantidades destinadas a los municipios declarados como municipios turísticos	16
– 8-08/PE-002869, Pregunta relativa al encuentro “Cambio Climático, Conciencia y Acción”	26
– 8-08/PE-002873, Pregunta relativa al compromiso de creación de mil plazas de estancia diurna de fin de semana para personas mayores	26
– 8-08/PE-002875, Pregunta relativa a conocimiento y capacitación de los profesionales y sectores relacionados con la drogodependencia y adicciones	26
– 8-08/PE-002877, Pregunta relativa a para las inversiones inundaciones de Torreblascopedro	27
– 8-08/PE-002878, Pregunta relativa a creación de plazas de ludotecas para el año 2008 por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	27
– 8-08/PE-002882, Pregunta relativa a distribución de guías del Parque Natural de Andújar	27
– 8-08/PE-002883, Pregunta relativa a presupuesto para la puesta en marcha de los dispositivos especiales para la campaña de aceituna 2008-2009	27
– 8-08/PE-002890, Pregunta relativa a evolución del paro en la provincia de Málaga	28
– 8-08/PE-002891, Pregunta relativa a recaudación fiscal en la provincia de Málaga	28
– 8-08/PE-002894, Pregunta relativa a promoción de campos de golf en Andalucía	29
– 8-08/PE-002895, Pregunta relativa a la atención a la dependencia en Granada	30
– 8-08/PE-002896, Pregunta relativa a censo de explotaciones ganaderas	31
– 8-08/PE-002897, Pregunta relativa a peste de pequeños rumiantes	32
– 8-08/PE-002899, Pregunta relativa a parques de maquinaria para arreglo de caminos	32
– 8-08/PE-002900, Pregunta relativa a olivar de baja producción	32
– 8-08/PE-002902, Pregunta relativa a criterios para distribuir, entre las distintas provincias andaluzas, las cantidades destinadas a subvencionar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita ante los tribunales a inmigrantes	33
– 8-08/PE-002903, Pregunta relativa a cantidad destinada a garantizar la defensa ante los tribunales de aquellos inmigrantes que no disponen de recursos económicos suficientes	33
– 8-08/PE-002961, relativa al proceso de formación de los antiguos trabajadores de la empresa Delphi de Puerto Real, Cádiz	34
– 8-08/PE-002963, Pregunta relativa a accidentes laborales en la provincia de Granada	39
– 8-08/PE-002964 y 8-08/PE-003012, Preguntas relativas a cursos de Formación Profesional Ocupacional en Granada (<i>Contestación conjunta</i>)	40
– 8-08/PE-002965 y 8-08/PE-003013, Preguntas relativas a cursos de Formación Profesional Ocupacional en Guadix (<i>Contestación conjunta</i>)	40
– 8-08/PE-002970 y 8-08/PE-002971, Preguntas relativas a cooperación al desarrollo (<i>Contestación conjunta</i>)	40
– 8-08/PE-002974, Pregunta relativa a cierre de camas en el hospital materno en Málaga	41

– 8-08/PE-002992, Pregunta relativa a situación actual de ayudas a la dependencia en el municipio de Loja	41
– 8-08/PE-002993, Pregunta relativa a situación actual de ayudas a la dependencia en el municipio de Motril	41
– 8-08/PE-002994, Pregunta relativa a situación actual de ayudas a la dependencia en el municipio de Guadix	42
– 8-08/PE-003002, Pregunta relativa a número de escuelas oficiales de idiomas en la provincia de Granada	42
– 8-08/PE-003011, Pregunta relativa a accidentes laborales en la provincia de Granada	42
– 8-08/PE-003014, Pregunta relativa a cursos de Formación Profesional Ocupacional en Motril	43
– 8-08/PE-003032, Pregunta relativa a acuerdo Educación/CC.AA. sobre guarderías en el primer ciclo de Educación Infantil	43
– 8-08/PE-003037, Pregunta relativa a red de asistencia a la drogodependencia y adicciones en Andalucía	43
– 8-08/PE-003051, Pregunta relativa a inestabilidad laboral en centros de salud del distrito Bahía de Cádiz	44
– 8-08/PE-003054, Pregunta relativa a acogimiento familiar de urgencia como alternativa al acogimiento residencial en el año 2008	44
– 8-08/PE-003056, Pregunta relativa a campaña de buenas prácticas afectivas con menores	44
– 8-08/PE-003063, Pregunta relativa a ampliación del programa de turismo social para personas mayores activas en el año 2008	44
– 8-08/PE-003064, Pregunta relativa a acuerdos formativos que se han firmado con las universidades andaluzas en materia de atención a la infancia en el año 2008	45
– 8-08/PE-003066 y 8-08/PE-003110, respuesta a las Preguntas escritas relativas a análisis sobre el desarrollo de los programas de prevención de las drogodependencias de los programas Dino y prevenir para vivir, y a fomento de prevención de drogodependencia en las escuelas de la provincia de Jaén (<i>Contestación conjunta</i>)	45
– 8-08/PE-003075, Pregunta relativa a programa de prevención familiar del Plan sobre Drogodependencias	46
– 8-08/PE-003076, Pregunta relativa a aplicación informática de gestión del programa metadona e inclusión de la historia clínica unificada para los centros de tratamiento ambulatorio	46
– 8-08/PE-003078, Pregunta relativa a previsión que tiene la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de plazas destinadas a terapia ocupacional en el año 2008	46
– 8-08/PE-003103, Pregunta relativa a distribución de guías del parque natural de Despeñaperros	46
– 8-08/PE-003105, Pregunta relativa a curso de experto semipresencial en metodología de investigación en el año 2008	47
– 8-08/PE-003106, Pregunta relativa a cursos de formación para incrementar el conocimiento y la capacitación de los profesionales y sectores relacionados con la drogodependencia y adicciones en el año 2008	47
– 8-08/PE-003109, Pregunta relativa a formación a personas con problemas de adicciones que carezcan de recursos suficientes	48
– 8-08/PE-003127 y 8-08/PE-003143, Preguntas relativas al objetivo de la campaña "ver, oír y hablar", y a la campaña "ver, oír y hablar" (<i>Contestación conjunta</i>)	48
– 8-08/PE-003164, Pregunta relativa a ejecución del CHARE de Armilla, Granada	49
– 8-08/PE-003172, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado N° 1 de Órgiva, en la provincia de Granada	49
– 8-08/PE-003173, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado N° 2 de Órgiva, en la provincia de Granada	50
– 8-08/PE-003179, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado n° 2 de Loja, en la provincia de Granada	50
– 8-08/PE-003180, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Huéscar, en la provincia de Granada	51
– 8-08/PE-003181, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado n° 1 de Guadix, Granada	51

– 8-08/PE-003185, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Baza nº 2, en la provincia de Granada	52
– 8-08/PE-003186, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado nº 1 de Baza, en la provincia de Granada	52
– 8-08/PE-003187, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado nº 2 de Guadix, Granada	53
– 8-08/PE-003205 y 8-08/PE-003206, Preguntas relativas a centros de salud de Cumbres Mayores y de Valdelarco, Huelva (<i>Contestación conjunta</i>)	53
– 8-08/PE-003273, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en los juzgados de la Sección 1ª de lo Penal, de la Audiencia Provincial de Granada	53
– 8-08/PE-003274, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en los juzgados de la Sección 2ª de lo Penal, de la Audiencia Provincial de Granada	54
– 8-08/PE-003277, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en los juzgados de la Sección 5ª de lo Civil, de la Audiencia Provincial de Granada	54
– 8-08/PE-003278, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 1 de Granada	55
– 8-08/PE-003279, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 2 de Granada	55
– 8-08/PE-003280, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 3 de Granada	56
– 8-08/PE-003281, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 4 de Granada	56
– 8-08/PE-003282, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 5 de Granada	57
– 8-08/PE-003283, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 6 de Granada	57
– 8-08/PE-003284, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 1 de Almuñécar, Granada	58
– 8-08/PE-003285, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 1 de Motril, Granada	58
– 8-08/PE-003286, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado nº 2 de Motril de la provincia de Granada	59
– 8-08/PE-003287, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 3 de Motril, Granada	59
– 8-08/PE-003288, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 4 de Motril, Granada	60
– 8-08/PE-003289, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 5 de Motril, Granada	60
– 8-08/PE-003290, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 1 de Granada	61
– 8-08/PE-003291, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 2 de Granada	61
– 8-08/PE-003292, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 3 de Granada	62
– 8-08/PE-003293, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 4 de Granada	62

– 8-08/PE-003294, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 1 de Granada	63
– 8-08/PE-003295, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 1 de Motril, Granada	63
– 8-08/PE-003297, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 4 de Granada	64
– 8-08/PE-003298, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 6 de Granada	64
– 8-08/PE-003299, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 7 de Granada	65
– 8-08/PE-003300, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Granada	65
– 8-08/PE-003301, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Granada	66
– 8-08/PE-003302, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada	66
– 8-08/PE-003303, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de la provincia de Granada	67
– 8-08/PE-003304, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 5 de Granada	67
– 8-08/PE-003305, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 6 de Granada	68
– 8-08/PE-003306, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 7 de Granada	68
– 8-08/PE-003307, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 8 de Granada	69
– 8-08/PE-003308, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 9 de Granada	69
– 8-08/PE-003309, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santa Fe, Granada	70
– 8-08/PE-003310, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Fe, Granada	70
– 8-08/PE-003311, Pregunta relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Santa Fe, Granada	71
– 8-08/PE-003345, Pregunta relativa a estudios realizados por la Consejería de Justicia y Administración Pública	71

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

8-08/PE-000811, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración del proyecto "Life Lince"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 40, de 23 de junio de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía no sólo tiene un análisis exhaustivo de la muerte de "Clavo", si no que tiene los resultados de todas las analíticas realizadas, que llevan a esclarecer las causas de su muerte, que, le adelanto, en ningún caso fue por inanición.

A continuación, y dada la extensión del informe, se transcriben las conclusiones, del mismo, respecto a la necropsia de "Clavo":

- En función de las escasas larvas en primer estadio de desarrollo, la gran cantidad de huevos de díptero observados sin eclosionar, y la información acerca de temperatura, humedad y situación del cadáver facilitada, se considera el momento de la muerte dentro de las 48 horas previas al hallazgo del cadáver.

Los coleópteros adultos recogidos en las cercanías del cadáver se atribuyen a transferencia desde otros restos orgánicos y no una datación de la muerte mayor a la propuesta (48 horas). Esta conclusión se apoya en los modelos clásicos de sucesión faunística empleados en los estudios forenses, esto es, las larvas de coleópteros (no observadas en el cadáver).

- Conclusiones más relevantes obtenidas a partir de la necropsia:

En base al contenido rectal, este animal no había consumido especies animales disponibles en el entorno donde se encontró (conejos), sino que parecía haberse intentado alimentar de otros de fácil captura (micromamíferos, artrópodos) y vegetales.

El ejemplar mostraba rotura de bazo y gran cantidad de líquido sanguinolento en la cavidad torácica (42 ml), probablemente derivado de dicha rotura esplénica. Este hallazgo es la causa más probable de muerte y probablemente fue debido a un traumatismo, sin embargo, la autólisis ha impedido una valoración concluyente (histopatología no evaluable según los resultados preliminares aportados por la Universidad Complutense de Madrid).

- Resultados de los análisis de laboratorio:
Aparición una parasitación en heces abundantes: se considera un hallazgo incidental al no observarse formas adultas, por lo que no se descarta que se deba a un proceso de concentración parasitaria tras deshidratación del contenido fecal. Aunque puede asociarse a un estado de inmunosupresión en el animal, no se han podido realizar estudios complementarios que lo corroboren (histopatología).

Se descarta la implicación del virus de la leucemia felina (FeLV) en el proceso de muerte (ensayos negativos).

Se descarta intoxicación por los pesticidas del grupo de los carbamatos y organofosforados.

Los estudios moleculares han resultado positivo a la detección de parvovirus felino en sangre (este virus provoca un gato doméstico una afección conocida como "panleucopenia felina"). El resultado negativo a la detección de este virus en heces puede deberse al estado autolítico del cadáver o a la fase de infección del hospedador.

La panleucopenia felina es una enfermedad altamente contagiosa. El parvovirus puede afectar a individuos de cualquier edad, aunque en cachorros, individuos inmunodeprimidos (de avanzadas edad o enfermos y aquellos que no han sido vacunados son los más susceptibles).

Los primeros signos clínicos mediante los que la enfermedad se hace manifiesta incluyen: depresión generalizada, pérdida del apetito, fiebre alta, somnolencia, vómito, diarrea severa, descarga nasal y ocular puede afectar a la capacidad visual) y deshidratación.

Algunos de estos síntomas son compatibles con los observados en "Clavo", sobre todo la extrema delgadez asociada a pérdida de apetito. Este virus se asocia a estado de inmunosupresión (destruye células en proliferación tales como médula ósea, intestino, etc.), de hecho la severa parasitación observada, puede asociarse a este fenómeno.

La muerte de un lince por el virus de la pelenucopenia es una desgracia, sobre todo por tratarse de un ejemplar de Doñana, ya que este es el núcleo de población más reducido, la preocupación viene dada por ser una enfermedad altamente contagiosa, y en este sentido se ha establecido un programa de control mediante analíticas para comprobar que no existe más animales con esta virosis.

Por otro lado señalar que no se ha recibido ninguna petición de información por parte de la Unión Europea. No obstante, y como es habitual, todos los hechos relevantes son comunicados al Jefe de la Unidad Life y en este caso se le envió un completo dossier.

Finalmente, decir que una valoración de este programa y de todas las actuaciones de la Consejería de

Medio Ambiente en defensa del lince, fue fijada por esta Consejera en la Comisión de Medio Ambiente del pasado 19 de noviembre, y a cuya transcripción me remito.

Sevilla 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-001435, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proceso del proyecto de adecuación de la zona conocida como descanso ganadero La Era, en la estación Linares-Baeza, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008*

Se participa que, vista la alternativa presentada por el Ayuntamiento de Linares para la puesta en valor del "Descansadero de la Era", en la Cañada Real del Río Guadalimar, consistente en un proyecto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por un importe de 262.672,52 €, se detectó que algunas de las actuaciones contempladas en el mismo –como conexión a la red general de saneamiento, alumbrado y pavimentaciones con hormigón impreso para permitir el paso de vehículos– no responden a la filosofía y tipología de las actuaciones que emanan de la normativa en materia de vías pecuarias. En este sentido, se procedió a encargar la redacción del proyecto de obra, con otras actuaciones propias, a esta Consejería.

El estado actual del proyecto es el de borrador, y se está a la espera de su confección definitiva.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-001471, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los trabajos de regeneración de la playa de El Palmar, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008*

Esta Consejería ha tenido conocimiento del desarrollo del proyecto de regeneración, en cuanto a forma y calendario de ejecución, siendo respetadas las restricciones que desde aquí se establecieron en base a las épocas de cría de ciertas especies de cefalópodos, que podrían verse afectados por las labores de extracción de áridos, y la época de migración de túnidos. Debido al especial interés de la Demarcación de Costas por respetar el calendario biológico, las obras no fueron concluidas hasta bien entrada la temporada turística, lo cual supuso, ciertamente, un impacto visual, pero en ningún caso ambiental.

En cuanto al material empleado para la regeneración, simplemente decir que la arena del Placer de Meca es conocida por su alta calidad, tanto granulométrica como de composición, por ello se sigue utilizando en actuaciones de este tipo. La mezcla de arena y sedimentos calcáreos es típica de ambientes sedimentarios formados a profundidades de entre 15 y 20 metros, como es el caso de esta gran duna submarina, donde las condiciones físico-químicas son, obviamente, diferentes a las de la zona emergida, es decir, a las de la playa.

El impacto visual, al que se refiere el Grupo Parlamentario IU LV-CA, es reversible a corto plazo, pues las nuevas condiciones de insolación, oxigenación y energía del oleaje, sobre todo durante los temporales de invierno, modificarán paulatinamente la composición de la arena eliminando los elementos de menor densidad (pequeños trozos de conchas) y sedimentando otros de mayor densidad (conchas de tamaño mediano), devolviendo a esta playa sus condiciones naturales características. Estos efectos ya serán, previsiblemente, apreciables para la próxima primavera.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-001588, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de las praderas de posidonia del Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 89, de 6 de octubre de 2008

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008*

La principal agresión que sufren las praderas de fanerógamas en el Paraje Natural de los Acantilados de Maro-Cerro Gordo es debida a la pesca de arrastre ilegal, la cual ha influido en gran medida a la desaparición de la pradera de *Zostera marina* localizada en la

playa de El Cañuelo. La pradera de Posidonia oceánica localizada en la playa de Molino de Papel se encuentra al abrigo de grandes bloques de piedras y rocas que impedían el acceso de los barcos de arrastre lo que ha permitido su mantenimiento en un área relativamente extensa y tanto sobre sustratos blanco como duros. La instalación de arrecifes artificiales en el entorno del paraje a finales de 2006, aunque no ha conseguido erradicar totalmente esta actividad ilegal en dichos fondos, sí ha conseguido que se vea muy disminuida, lo que debe tener un balance positivo sobre el desarrollo de esta pradera. No obstante, dado lo reciente de esta actuación, y debido al lento crecimiento de estas especies, especialmente la Posidonia oceánica, se hace prematuro poder evaluar las consecuencias de dicha actuación sobre el desarrollo de esta pradera en relación a la colonización de una mayor área.

En relación al enterramiento sufrido por la pradera como consecuencia de las lluvias torrenciales acaecidas a finales de septiembre de 2007 y todo el sedimento que fue arrastrado hacia el mar, los trabajos que se están llevando a cabo, ponen de manifiesto una disminución en el grado de cobertura de dicha pradera en la zona afectada por dichas lluvias, mientras que la densidad de haces no parece que se haya visto afectada. La experiencia llevadas a cabo mediante técnicas de rizoma suplantado para la restauración de la pradera han resultado una técnica eficaz para la reimplantación de material vegetativo y una herramienta de ayuda a la evolución de la pradera suponiendo un incremento de la cobertura y la cohesión de manchas o núcleos dispersos dentro de la misma pradera, pero en ningún caso pueden considerarse como técnicas para crear una pradera de novo.

Las lluvias torrenciales que afectaron a la pradera de Posidonia oceánica provocaron un alto grado de enterramiento de la misma fundamentalmente en el área frente a la desembocadura del río de la Miel. Este hecho provocó un alto grado de enterramiento y facturación de la pradera en esta zona, disminuyendo la cohesión o cobertura dentro del área en la que se extendía. Actualmente se está llevando a cabo un

seguimiento sobre la evolución del grado de sedimentos sobre la pradera pero dada la magnitud de la alteración sufrida el grado de cobertura no se ha visto recuperado.

No se ha constatado hasta la fecha que se haya producido aumento superficial. En estos momentos se está elaborando la cartografía de dicha pradera y se han instado siete puntos de referencia para constatar la regresión o expansión de la pradera cuyos resultados se tendrán para finales del presente año. Con estos datos y con los disponibles de años anteriores se podrá comparar la evolución de la pradera en este sentido, aunque, a priori, y tras lo observado después de las lluvias torrenciales que la afectaron a finales de septiembre del 2007, no se cree que la superficie ocupada por dicha pradera se haya visto aumentada.

Los últimos datos de densidad obtenidos durante el mes de octubre del presente año arrojan valores de densidad que oscilan entre los 305-405 haces/metro cuadrados. Estos están en consonancia con los obtenidos en mediciones anteriores a las lluvias torrenciales acaecidas a finales de septiembre del 2007.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-001713, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tratamiento de residuos industriales en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 92, de 9 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, adjunto se le envía la información solicitada.

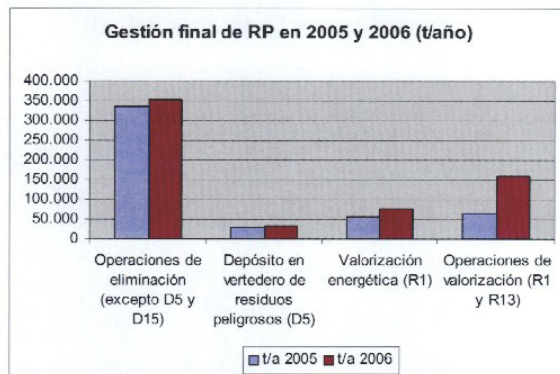
Instalaciones de gestión de residuos peligrosos por tipo de operación y por provincia

TIPOS DE OPERACIONES	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Instalaciones que realizan operaciones de valorización (excepto R1 y R13)	3	3	4	0	3	3	3	5	24
Instalaciones que realizan operaciones de valorización energética (RI)	2	2	0	0	2	0	0	0	6
Instalaciones que realizan operaciones de eliminación (excepto D5 y D15)	0	4	0	1	4	0	0	2	11
Vertedero de RRPP (D5)	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Estaciones de transferencia (R13 y D15)	4	13	14	6	3	9	10	17	74
Centros de tratamiento de VFVU	17	13	19	29	12	7	28	34	159
TOTAL	26	36	37	36	25	19	41	58	276

Gestión final de residuos peligrosos (t/año)

En la tabla siguiente se representa la cantidad de RRPP gestionados en Andalucía durante 2006, en función de las operaciones de gestión final autorizadas, y su comparativa con el año 2005.

No se contabilizan las gestiones intermedias de recogida y transporte codificadas como R13 y D15, según los Reales Decretos 833/1988 y 952/1997.



Fuente: Memorias Anuales de Gestores. Consejería de Medio Ambiente.

El porcentaje de valorización de residuos peligrosos frente a la eliminación de lo producido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los cuatro años, se recoge en la tabla adjunta:

Año	R/D
2003	0,521
2004	0,538
2005	0,664
2006	0,651

PROVINCIA	2004	2005	2006	2007
Almería	10.660	9.763	8.477	59.115
Cádiz	88.956	83.781	84.106	87.655
Córdoba	6.208	8.179	8.271	9.083
Granada	8.948	10.377	10.042	9.646
Huelva	76.952	72.268	74.436	85.281
Jaén	8.379	8.737	11.089	11.031
Málaga	5.557	7.734	8.297	9.345
Sevilla	30.234	36.028	37.559	43.854
Total	235.894	236.867	242.277	315.011

Fuente: Declaraciones Anuales de Productores de Residuos Peligrosos. Consejería de Medio Ambiente.

Nota. La diferencia en 2007 de la producción de RRPP generados en Almería, con respecto a los años anteriores, es debida a la inclusión (en la autorización como productor) de los residuos de la empresa GEOCYCLE, S.L., con los que se lleva a cabo un pretratamiento antes de enviarlos a gestión final por HOLLIM ESPAÑA, S.A.

En cuanto a los residuos no peligrosos de origen industrial, a continuación se exponen los datos obtenidos a través de los Sistemas Integrados de Gestión o S.I.G. para determinados residuos específicos:

Para Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs):

Provincia	Hogares Particulares	Hogares No Particulares
	(toneladas)	(toneladas)
Almería	563	54
Cádiz	643	160
Córdoba	335	72
Granada	726	59
Huelva	402	46
Jaén	184	40
Málaga	1.569	171
Sevilla*	27.778	170
Compensación con otros SIG **	62	0
Total recogida	32.261	770

* La cantidad gestionada en Sevilla es exageradamente mayor, respecto de otras provincias, debido a que algunos SIG han justificado RAEE recuperados de plantas de recuperación de Sevilla, sin identificar la provincia de origen (ej. Ecolec: 24.709 toneladas).

** No se dispone de la provincia de origen. Son toneladas compensadas entre SIGs (de Asimelec a Ecotic).

El Real Decreto 2008/2005, sobre RAEEs, entró en vigor en febrero de 2005. Aunque los SIG no fueron autorizados hasta 2006. De forma que el primer informe lo remitieron en marzo 2007, con la información de la gestión de 2006. Sin embargo, las cantidades declaradas en el primer informe no estaban auditadas y no se hicieron públicas.

Para Neumáticos Fuera de Uso (NFU):

Cantidades gestionadas SIG de neumáticos Datos año 2007

	TOTAL 2007 (toneladas)
NFU recogido	41.771,0
Reciclado	14.662,6
% reciclado/recogido	35,1%
Valorización energética	17.080,5
% valorización Energ/recogido	40,9%
REUTILIZACIÓN	2.919,9
% reutil vs recogida	7,0%
NFU TOTAL GESTIONADO	56.447,0
% NFU Gestionado vs recogida	135,1%

NOTA: Los % de reciclado, valorización y reutilización se calculan como cantidades gestionadas respecto a las cantidades recogidas en Andalucía.

Hay un stock pendiente de valorizar en instalaciones de Andalucía, valorado en 21.784 t, que se ha contabilizado como valorizado.

La cantidad de NFU gestionada es mayor que la recogida, debido a que además de 34.796 t recogidas en Andalucía, entran en instalaciones de valorización de Andalucía, 16.017 adicionales procedentes de otras CCAA.

**Cantidades recogidas NFU por provincias
Datos Año 2007**

Población			Cantidad recogida	
	Habs.	%	Toneladas	%
Almería	646.633	8%	3.979	10%
Cádiz	1.207.343	15%	5.116	12%
Córdoba	792.182	10%	6.536	16%
Granada	884.099	11%	3.827	9%
Huelva	497.671	6%	2.804	7%
Jaén	664.742	8%	3.028	7%
Málaga	1.517.523	19%	7.275	17%
Sevilla	1.848.268	23%	9.205	22%
	8.058.461	100%	41.771	100%

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

**8-08/PE-001918, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a aplicación en Andalucía de la Autorización Ambiental Integrada**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 99, de 21 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

En Andalucía están afectadas actualmente 608 instalaciones, 99 nuevas y 509 existentes.

Entendiendo que se pregunta por el número de instalaciones para las que se ha solicitado la autorización ambiental integrada, se informa que de las 608 instalaciones afectadas actualmente, 603 han solicitado la autorización (99 nuevas y 504 existentes).

De las 603 solicitudes de autorización ambiental integrada, se han otorgado, hasta el momento, 496 autorizaciones (64 instalaciones nuevas y 432 a instalaciones existentes). De las 107 solicitudes restantes, 84 expedientes se encuentran en trámite (35 instalaciones nuevas y 49 de instalaciones existentes) y 23 expedientes de instalaciones existentes han finalizado sin conseguir la autorización (resolución negativa, desistimiento, otras causas).

De las 608 instalaciones afectadas por la Ley, 5 no han solicitado todavía la autorización ambiental integrada.

El número de instalaciones que debiendo disponer de la autorización no cuentan todavía con ella son, por tanto, 77 (49 que se encuentran en trámite, 23 que han finalizado el trámite sin conseguir la autorización y 5 que no han solicitado).

De estas 77 instalaciones, se han constatado, mediante visita, que 9 de ellas no están en funcionamiento. De las 68 restantes, se han llevado a cabo actuaciones en materia de disciplina ambiental en 53 (en 34 se han iniciado las diligencias previas y en 19 se ha abierto expediente sancionador, que se encuentran en diferentes fases del procedimiento. Dos de estos expedientes se encuentran en propuesta de resolución). De las 15 que restan está pendiente de notificar al Departamento de Informes y Sanciones el funcionamiento de 1, estando pendiente la constatación del funcionamiento de las otras 14.

Se incluye dos cuadros que contienen la información por provincias:

Situación de las AAI's

Provincia	Nº instalaciones IPPC			Instalaciones autorizadas			Nuevas en trámite	Existentes en trámite	Existentes con resolución Neg/Des/Otras	Existentes sin solicitud
	Nuevas	Existentes	Total	Nuevas	Existentes	Total				
Almería	18	58	76	11	54	65	7	4	0	0
Cádiz	6	35	41	6	35	41	0	0	0	0
Córdoba	22	36	58	13	34	47	9	2	0	0
Granada	7	48	55	4	37	41	3	2	8	1
Huelva	13	46	59	9	43	52	4	2	1	0
Jaén	6	85	91	5	81	86	1	4	0	0
Málaga	2	59	61	2	52	54	0	3	4	0
Sevilla	25	142	167	14	96	110	11	32	10	4
Total	99	509	608	64	432	496	35	49	23	5

Actuaciones de la CMA sobre las instalaciones que no disponen de la AAI

Actuación de la CMA en materia de Disciplina Ambiental		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	T
Pendiente de comprobar el funcionamiento de la instalación		2	-	-	1	-	3	7	1	14
comprobado que la instalación no está en funcionamiento		1	-	1	6	1	-	-	-	9
Comprobado que la instalación está en funcionamiento	Pendiente de notificar al Departamento de Informes y Sanciones	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	Iniciadas las diligencias previas	-	-	1	-	-	-	-	33	34
	abierto expediente sancionador	-	-	-	4	2	1	-	12	19
TOTAL		4	-	2	11	3	4	7	46	77

Sevilla 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-001984 y 8-08/PE-001985, respuesta a las Preguntas escritas relativas al Programa Educación Primaria e Infantil en la provincia de Jaén, diferencia en número de profesores para la reducción de la ratio en centros de especial problemática en los cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

En los cursos 2006/07, 2007/08 y 2008/09, el número medio de alumnos y alumnas, por unidad, en los colegios de Infantil y Primaria, con especial problemática socioeducativa, en la provincia de Jaén, ha sido inferior a 20 (siendo 25 el número máximo de alumnos/as por unidad establecido para la educación Infantil y Primaria). La ratio media de esos centros pasa de 19.08 en 2006/07 a 18.5 en 2008/09, por lo que no ha sido necesario adoptar medidas adicionales para reducir la ratio en esos centros educativos.

Por otra parte, además del profesorado que imparte enseñanzas regladas, estos centros cuentan con profesorado especializado para la atención de las deficiencias que pudieran presentar los alumnos y alumnas. Este profesorado especializado se ha visto incrementado, en el curso 2008/09, con tres profesores más de apoyo de compensación educativa en dichos centros de la provincia de Jaén.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.
La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vílchez.

8-08/PE-002023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la gestión de colegios de Infantil y Primaria en San Fernando y Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Orden de 25 de marzo de 1997 (BOJA de 3 de junio), sobre organización y gestión del transporte escolar, en su artículo 1, determina que "el transporte escolar será gratuito para el alumnado escolarizado en la Educación Primaria o en la Educación Secundaria Obligatoria residente en núcleos de población dispersos o en municipios que no dispongan de centro escolar que impartan la totalidad de las enseñanzas básicas". Asimismo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de julio de 2008, sobre transporte escolar del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial, establece que "el transporte escolar será gratuito para el alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial siempre que esté obligado a desplazarse fuera de su lugar de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente".

Los centros de Cádiz y San Fernando que dependían del Ministerio de Defensa, fueron traspasados a la Junta de Andalucía en el curso 2007/08.

La Consejería de Educación, para no alterar la situación escolar del alumnado, ha optado por seguir ofreciendo el servicio de transporte escolar al alumnado que venía haciendo uso de un servicio de transporte en el momento de hacerse efectivos dichos traspasos, con carácter transitorio y en tanto que se normaliza progresivamente el régimen jurídico y de funcionamiento de estos centros con la aplicación de los mismos criterios de planificación y escolarización que en el resto de los centros que forman la red de centros de Andalucía.

Todo el alumnado matriculado en estos, u otros, centros de los que componen la red de centros de Andalucía es beneficiario del transporte escolar gratuito si cumple lo preceptuado en la normativa vigente, detallada en el párrafo primero de este escrito.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.
La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vílchez.

8-08/PE-002102, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informe de impacto medioambiental de una cantera de mármol en Arbuniel, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 103, de 27 de octubre de 2008

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008*

En el estudio de impacto ambiental presentado se contemplan 5 posibles zonas de explotación, 4 de roca ornamental (travertino) y 1 de roca subvolcánica (ofitas). De estas 5 zonas, en el estudio se descartan 2 de roca ornamental, debido a la proximidad al núcleo urbano de Arbuniel, a la afección de la población y al impacto visual que ello implica, planteándose, por tanto, la explotación de las otras 3 zonas, 2 de roca ornamental (una de 31,5 ha, y otra 11,4 ha de superficie) y la de rocas subvolcánicas (de 10 ha de superficie).

Actualmente, no hay legislación medioambiental sobre distancias mínimas a núcleos urbanos para ubicar una explotación minera, ya que el RAMINP se encuentra derogado por la Ley 7/2994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía (disposición final tercera). La autorización a una distancia más o menos próxima a un núcleo de población dependerá del resultado de la evaluación de impacto ambiental realizada.

En la evaluación que se está realizando se requeriría al promotor el estudio de las distintas alternativas de acceso a la explotación, así como la factibilidad de las mismas en base al tonelaje de los caminos y a la densidad de circulación de los mismos.

El aumento de la peligrosidad vial derivada de la circulación de vehículos de gran tonelaje no es competencia de esta Consejería de Medio Ambiente. No obstante, y en base a las molestias que se pueden producir sobre la población debido a este aspecto, una vez que por parte del promotor se presente el estudio de accesos, anteriormente indicado, se pedirá informe al organismo competente en materia.

Por otro lado, se indica que, según se establece en el artículo 8 del Decreto 292/2995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evalua-

ción de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía "la evaluación de impacto ambiental valorará los efectos directos e indirectos de cada propuesta de actuación sobre la población humana, la fauna, la flora, la gea, el suelo, el aire, el agua, el clima, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas previsiblemente afectados. Asimismo, comprenderá la estimación de los efectos sobre los bienes materiales, el patrimonio cultural, las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público, tales como ruido, vibraciones, olores y emisiones luminosas y la de cualquier otra incidencia ambiental relevante derivada del desarrollo de la actuación".

Todos los aspectos que se plantean en estas preguntas se encuentran recogidas en el mencionado artículo del Decreto 292/1995, por lo que serán estudiados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Para ello, se han realizado consultas a otros organismos competentes en las distintas materias aquí planteadas.

Finalmente, y en caso de que, como resultado de la evaluación realizada, se determine viable la actuación pretendida, se estudiará si el plan de restauración presentado es correcto, y en caso de ser necesario, se establecerá en la declaración de impacto ambiental las medidas correctoras necesarias para conseguir la mejor restauración de la zona.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-002430, respuesta a la Pregunta escrita relativa a trabajadores por cuenta propia en Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008*

Según las estadísticas de afiliados a la Seguridad Social, publicadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración correspondientes al mes de octubre de 2008 (último dato publicado), en la provincia de Málaga hay contabilizadas 3.377 personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos dentro de la sección A, referente a "Agricultura y Ganadería".

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002775, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presupuesto del Festival Eutopía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

Aportación realizada por el Instituto Andaluz de la Juventud

Fines		Partida presupuestaria
Publicidad, diseño y edición de página web, registro de marcas y patentes	90.000,00 €	01.19.32.01.00.226.02.32F.9
Gestión y producción de conciertos musicales	120.000,00 €	01.19.32.01.00.226.02.32F.2
Reuniones preparatorias y presentaciones	3.000,00 €	01.19.32.01.00.226.02.32F.2
Personal (Coordinadores técnicos)	40.000,00 €	01.19.32.01.00.226.02.32F.2
Gastos generales y corporativos	15.381,87 €	01.19.32.01.00.226.02.32F.2

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002783, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bachillerato artístico en El Ejido

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara le informo que la localidad de El Ejido ya cuenta con oferta de Bachillerato en la modalidad de Artes, en el instituto de Educación Secundaria Santo Domingo, desde el curso 2000/2001.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vilchez.

8-08/PE-002806, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para arreglo de despachos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

En respuesta a su pregunta escrita, relativa a subvenciones para arreglo de despachos, le informo que, tras revisar el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía, la Consejería de Gobernación ha invertido en la reforma de la zona de alcaldía del Ayuntamiento de El Ejido un total de 66.729,29 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.

La Consejera de Gobernación,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-08/PE-002817, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros socioeducativos en Andalucía de titularidad municipal

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I., se adjunta cuadro anexo en el que se contiene la información solicitada, si bien se hace constar que los datos no se corresponden con la creación de nuevos centros, figura para la cual esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social no tiene competencias, sino con los nuevos centros municipales conveniados en cada curso.

Centros municipales creados desde el curso 05/06 hasta 08/09

Curso 06-07			Curso 07-08			Curso 08-09		
Municipios	Centros creados	Nº de alumnos	Municipios	Centros creados	Nº de alumnos	Municipios	Centros creados	Nº de alumnos
Arcos de la Frontera	1	34	Dalias	1	60	Antas	1	74
Grazalema	1	31	Macaol	1	75	Níjar	2	112
Puerto Real	2	138	Pulpí	1	80	Turre	1	68
Valenzuela	1	35	Almuñécar	1	15	Conil de la Frontera	1	74
Villanueva del Rey	1	20	Atarfe	2	95	Medina Sidonia	1	33
Albolote	1	41	Churriana de la Vega	1	59	Puerto Real	1	41
Gualchos	1	41	Huétor-Tajar	1	61	San José del Valle	1	56
Huésca	1	94	Lachar	1	41	Córdoba	1	35
Moraleda de Zafayona	1	36	Motril	1	35	Pedro Abad	1	15
Alosno	1	45	Polopos	1	15	Peñarroya-Pueblonuevo	1	30
Gibraleón	1	54	Vélez de Benaudalla	1	41	Atarfe	1	61
Higuera de la Sierra	1	35	Zafarraya	1	20	Escúzar	1	35
Fuerte del Rey	1	15	Villamena	1	30	Ítrabo	1	15
Noalejo	1	15	Cabezas Rubias	1	30	Villarrasa	1	35
Bedmar Y Garcíez	1	20	Cartaya	1	38	Espelúy	1	35
Aznalcóllar	1	69	Chucena	1	41	Jaén	1	77
Sanlúcar la Mayor	1	78	Punta Umbría	1	73	Jimena	1	15
Sevilla	1	38	Manilva	1	29	Mengíbar	1	50
			Alcalá de Guadaíra	1	74	Torres	1	49
			Pedre	1	53	Guaro	1	41
						Pizarra	2	70
						Vélez-Málaga	1	74
						La Algaba	1	107
						Castilblanco de los Arroyos	1	35
						Sevilla	1	50
						Umbrete	1	95

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002818, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros socioeducativos en Andalucía de titularidad de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I., se adjunta cuadro anexo en el que se contiene la información solicitada, si bien se hace constar que, en materia de centros propios, más que utilizar el término de nuevos centros creados, debe hablarse de nuevos centros propios incorporados a la relación de centros cuya titularidad corresponde a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, como en el caso de los centros transferidos por el Instituto Social de la Marina y los nuevos centros construidos, que han venido a sustituir otros anteriores con menor capacidad y necesitados de reforma.

Centros propios creados desde el curso 05/06 hasta 08/09

Curso 06-07			Curso 07-08			Curso 08-09		
Municipios	Centros creados	Nº de alumnos	Municipios	Centros creados	Nº de alumnos	Municipios	Centros creados	Nº de alumnos
Garrucha (*)	1	78	Almería	1	100	Torrox	1	82
Algeciras (*)	1	40	Chipiona	1	115	Trebujena	1	81
Barbate (*)	1	40	Jaén	1	82			

Curso 06-07			Curso 07-08			Curso 08-09		
Municipios	Centros creados	Nº de alumnos	Municipios	Centros creados	Nº de alumnos	Municipios	centros creados	Nº de alumnos
Ayamonte (*)	1	45	Sevilla	3	227			
Isla Cristina (*)	1	49	Málaga	1	71			
Punta Umbría (*)	1	60						
Totales	6	312		7	595		2	163

(*) Centros transferidos a la Junta de Andalucía por el Instituto Social de la Marina.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002837, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, regula, como una de las medidas para la promoción de la Igualdad en las empresas, la implantación de planes de igualdad dentro de ellas (Capítulo IV, título III).

El Plan de Igualdad establece medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombre y mujeres, y su elaboración es obligatoria en las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras.

Para aquellas empresas a las que la legislación no obliga, es decir, aquellos con menos de 250 trabajadores y trabajadoras, la elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria, y sólo en estos casos, es en los que cabe la colaboración y la ayuda del Instituto Andaluz de la Mujer, como establece el artículo 27 de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En este sentido, el Instituto Andaluz de la Mujer presta su colaboración y ofrece asesoramiento y formación gratuita, como servicio público, a cuantas empresas requieran esta labor para la puesta en marcha de su plan, a pesar de la obligación legal de elaborar e implantar un plan de igualdad.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002848, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programas formativos al personal de atención a la violencia de género

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

La formación del personal del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre todo de aquellas personas que atienden de forma directa a las mujeres víctimas de violencia de género, ha sido fundamental para mejorar la calidad del servicio y la asistencia prestada a dichas mujeres.

Durante el presente año 2008 se ha realizado un curso formativo para dar a conocer la normativa autonómica, en materia de igualdad y de violencia de género, al personal de la estructura especializada de atención a las mujeres, así como del personal asesor de programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

El conocimiento práctico de las implicaciones de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, supone una mejora en la atención integral y multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, que repercute en su recuperación emocional y social.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002852, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Seguridad Personal

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

En Andalucía es una prioridad garantizar la integridad física de las víctimas de violencia de género, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, artículos 31 y 32, se establecerán como prioridad:

- El refuerzo del punto de coordinación: como un recurso de apoyo a la gestión y seguimiento de las notificaciones de las órdenes de protección a las víctimas, dirigido a la asistencia y protección social. Mediante él se pretende la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima.
- El diseño de un plan de seguridad personal. Nuestra Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía, recoge, en su artículo 32, que la Junta de Andalucía promoverá el acuerdo con la Administración General del Estado para arbitrar un plan de seguridad personal, que garantice la protección y seguridad de las víctimas. Todo ello en consonancia con lo recogido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Esta medida se enclava en el Sistema Público de Seguridad, puesto que se prestaría por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los grupos especializados (SAF, UPAP, EMUME).

En el marco de este plan de seguridad se está trabajando, ha dado ya avances importantes, tales como la valoración del riesgo en el momento de la denuncia. El pasado 28 de julio de 2008 adquirió vigencia la Instrucción 5/2008. La aprobación de esta instrucción supone un paso más para la protección de las víctimas, al incluir, en el protocolo de actuación del sistema de valoración de riesgo de violencia contra la mujer, una nueva graduación del nivel de riesgo apreciado, que es el riesgo extremo.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002864, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades destinadas a los municipios declarados como municipios turísticos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

En relación con la iniciativa parlamentaria reseñada en el epígrafe superior, se informa sobre las distintas actuaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en municipios turísticos para el período 2003-2010, a ejecutar en las diferentes anualidades. A continuación se facilita información detallada para cada municipio turístico referente a la inversión realizada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las actuaciones específicas a las que se han destinado dicha inversión, aprobadas por las correspondientes comisiones de seguimiento, y sin perjuicio de las posibles modificaciones que se produzcan durante la vigencia del convenio.

Municipios turísticos	Provincia	Vigencia convenio	Inversión	Actuaciones
Benalmádena	Málaga	2004-2009	1.800.000,00	1. Iluminación de la Playa Fuente de la Salud 2. Ajardinamiento e iluminación de Rotonda. Avenida García Lorca 3. Mejora de iluminación Plaza de la Mezquita. 4. Trabajos de Pintura de Plaza de la Mezquita. 5. Ajardinamiento y mobiliario en Arroyo de la Miel. 6. Ordenación Plaza Edificio la Tribuna. 7. Mejoras Oficina de Turismo. 8. Equipo Dynascan. 9. Maquinaria limpieza playas. 10. Material promoción turística. 11. Islas ecológicas en zona hotelera.
Santiponce	Sevilla	2005-2009	466.179,00	1. Actuaciones en el entorno del monasterio de San Isidoro del Campo: obras de urbanización, de edificación, equipamiento, etc.

Municipios turísticos	Provincia	Vigencia convenio	Inversión	Actuaciones
Nerja	Málaga	2005-2009	1.149.085,00	<ol style="list-style-type: none"> Mejora del Balcón de Europa. Acondicionamiento entradas a núcleo de Maro. Puesta en valor del Acueducto del Águila. Iluminación de playas para la celebración de eventos deportivos. Equipamiento de playas.
Roquetas de Mar	Almería	2005-2009	1.480.000,00	<ol style="list-style-type: none"> Señalización turística y urbana. Iluminación de playas. Acondicionamiento de playas con plantación de oasis de palmera e instalación de juegos infantiles. Instalación de carril bici en paralelo a los paseos marítimos iniciales en la Urb. de Roquetas de Mar y Playa Serena.
Cazorla	Jaén	2006-2009	1.180.660,32	<ol style="list-style-type: none"> Acondicionamiento de la Plaza de la Corredera. Construcción de pasarela peatonal en bóveda de la plaza y ruinas de Santa María. Construcción de un parque periurbano de esparcimiento-circuito permanente de mountain bike. Embellecimiento del acceso a Cazorla por la Sierra. Proyecto de adecuación de espacios para centros temáticos: Frondosa Naturaleza y Molino Harinero. Proyecto de mejora del mobiliario urbano Proyecto de señalización turística.
Chiclana de la Frontera	Cádiz	2006-2009	1.800.000,00	<ol style="list-style-type: none"> Remodelación del paseo marítimo y acondicionamiento de solar público en Playa la Barrosa. Barrio Nuevo: recuperación imagen tradicional para afectarlo a su uso turístico
Conil de la Frontera	Cádiz	2006-2009	705.607,88	<ol style="list-style-type: none"> Recuperación de fuente y lavaderos en C/ Carril de la Fuente. Mejora de mobiliario urbano, embellecimiento y señalización. Soterramiento de contenedores. Mobiliario antigua Iglesia Sta. Catalina como Centro de Interpretación Turística y Medio Ambiental. Actuaciones en bienes culturales (edificios, museo raíces conileñas, etc.).
Tarifa	Cádiz	2006-2009	602.171,53	<ol style="list-style-type: none"> Remodelación Barrio del Moral. Remodelación de escalinata de acceso a Plaza de Santa María Iluminación de edificios singulares del casco antiguo. Soterramiento de contenedores en Plaza del Perulero y C/ Sancho IV El Bravo. Eliminación de cableado de fachadas del casco antiguo. Se propone modificación por actuaciones sobre embellecimiento de varias calles del municipio. Promoción y material turístico. Rehabilitación de la fuente de la C/ Mesones. Instalación de controles de acceso al casco histórico. Instalación de paneles informativos variables.
Aracena	Huelva	2006-2009	450.100,59	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de Servicios Turísticos Descontaminación visual y embellecimiento urbano.
Ronda	Málaga	2006-2009	1.540.143,56	<ol style="list-style-type: none"> Iluminación artística Cornisa del Tajo, Casco Histórico y Puente Nuevo-Puente Viejo. Recuperación Molino del Tajo. Equipamiento e iluminación centro museístico e interpretativo del mueble rondeño. Mejora con fines turísticos Alameda Tajo. Construcción de Aseos y Verja en Auditorio con fines turísticos. Intervención en Baños Árabes. Guías y señalización de senderos y guía profesional. Centro de Visitantes de Acinipo
Fuengirola	Málaga	2007-2010	1.800.000,00	<ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Parque de Poniente
Torremolinos	Málaga	2007-2010	1.900.000,00	<ol style="list-style-type: none"> Renovación del Paseo Marítimo de Torremolinos tramo BajonCILlo-Calle de la Playa.
Chipiona	Cádiz	2007-2010	772.861,37	<ol style="list-style-type: none"> Corredor Verde Litoral "Costa Ballena-Chipiona"
Rota	Cádiz	2007-2010	1.027.428,82	<ol style="list-style-type: none"> Proyecto V fase de señalización turística de Rota. Proyecto de inversión de construcción de dos pistas de voley playa en las instalaciones deportivas de la Forestal. Adquisición de carpas Plan de reforestación del municipio de Rota. Proyecto de Carril Bici.

Asimismo, se relacionan, por anualidades, las subvenciones otorgadas en materia de turismo, así como las inversiones movilizadas para cada uno de los proyectos que se especifican. Dichas subvenciones han sido concedidas al amparo de las órdenes que a continuación se citan:

- Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamiento de playas a las Entidades Locales Andaluzas (BOJA número 38, de 30 de marzo).
- Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA número 30, de 13 de febrero).
- Orden de 8 de marzo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales en materia de infraestructura turística (BOJA número 59, de 28 de marzo).
- Orden de 8 de marzo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de Turismo (BOJA número 55, de 18 de marzo).
- Orden de 14 de marzo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas a las entidades locales de Andalucía (BOJA número 59, de 21 de marzo).
- Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (Incluye, Infraestructuras turísticas-Servicios turísticos y creación de nuevos productos y actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA número 239, de 13 de diciembre de 2006, y BOJA número 243, de 12 de diciembre de 2007).

Municipios turísticos de Almería

Roquetas

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	427.382,55	558.670,00
2006	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	289.000,16	578.000,30
2007	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	651.600,00	1.086.000,00

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Bahía Sardinia SL	Ampliación y adquisición de mobiliario	72.000,00	240.000,00
2006	Frukarín SA	Instalación maquinaria para mejora gestión de aguas y hardware	10.000,00	40.000,00
2007	Complejo Residencial Mirador de Almería SA	Instalación de Nuevas tecnologías	8.223,06	26.526,00
2007	Complejo Residencial Mirador de Almería SA	Instalación de energía solar y sistemas de seguridad	43.571,15	140.552,11
2007	Cenre SL	Instalación de energía solar	28.349,89	88.593,40
2007	Arisa SA	Instalación Nuevas Tecnologías	6.173,96	19.916,00
2007	Arisa SA	Instalación de Energía Solar	22.309,65	71.966,61
2007	La Alpujarra CB	Adecuación terraza a comedor	10.513,30	35.044,34
2007	Rafael Oliver Herrada	Colocación toldo cerrado en terraza, reforma y reparación de restaurante	9.810,00	32.700,00

Municipios turísticos de Cádiz

Chiclana

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Equipamiento playas	56.844,94	81.207,06
2004	Ayuntamiento	Adecuación de la Oficina de Turismo al Decreto	66.869,00	66.869,00
2005	Ayuntamiento	Señalización desde entrada y centro hasta zonas turísticas	171.211,20	214.014,00
2005	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	171.211,20	214.014,00

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Gómez Barcelona, Inmaculada	Creación de centro de interpretación de la Naturaleza	15.409,68	61.638,72
2004	Scdad. Coop. And "El Salero	Creación de Escuela de Gastronomía	53.470,87	178.236,22

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Ancana Restauración SL	Restaurante de Cocina Típica Andaluza	96.483,77	268.010,44
2007	Novojet Vela SL	Adecuación instalaciones para centro visitas enológicas	23.100,00	38.500,00
2007	Sociedad Coop. And. Unión Viticultores Chiclaneros	Resultado necesidades de Innovación y fomento participación del sector	52.876,25	166.235,10

Chipiona

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Alumbrado público en Avda. de Sevilla	87.732,00	87.732,00
2004	Ayuntamiento	Equipamiento playas	88.925,05	127.035,80
2006	Ayuntamiento	Adquisición e instalación de señalización turística.	19.501,80	27.859,72
2007	Ayuntamiento	Iluminación Playa Regla y Cruz Mar	145.705,43	291.410,86

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Hostalpionis SLL	Modernización y Reforma de Hostales	9.387,90	23.469,76
2005	Rodríguez Rodríguez Juan J.	Reformas Puertas cocina comedor entrada y aire acondicionado	4.584,22	11.460,55
2007	Montalbán Gumiel Manuel	Demolición Hostal y transformación en Hotel 1*	36.867,22	98.534,00
2007	Vela Sánchez Miguel Ángel	Modernización establecimiento	94.422,53	296.850,45
2007	Sdad. Coop. And. Católico Agrícola	Museo del vino y Enoteca en Cooperativa	60.193,57	189.239,67

Conil de la Frontera

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Adecuación en mirador C/Río Conilete-C/Guadalete	65.010,64	92.872,34
2004	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	8.813,00	8.813,00
2005	Ayuntamiento	Embelllecimiento de calles en casco histórico	65.010,64	92.872,35
2006	Ayuntamiento	Plan de marketing y comercialización de Conil como destino	42.000,00	60.000,00
2007	Ayuntamiento	Recuperación Cruces	55.346,54	92.244,24

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Leal de la Flor José Antonio	Modernización instalaciones, implantación nuevas tecnologías	10.044,12	25.110,30
2005	Ureba Vela Antonio	Modernización Hostal incor. Nuevas tec. Y sistemas climatización	3.500,84	11.669,48
2005	Amaya Galindo Francisca	Adecuación y puesta en funcionamiento restaurante	49.292,96	123.232,40
2006	Camping Fuente del Gallo	Reforma Instalaciones y nuevas Tecnologías	1.952,41	5.578,32
2006	Conil Park Hotel SA	Mejora equipamiento de gestión energética	15.183,70	48.979,69
2007	Hermanos Ortega Heredia	Colocación placas solares Hotel Oasis y Hotel Oasis Atalaya	21.299,62	66.962,86
2007	Hotel Pradillo SL	Reforma y modernización establecimiento hotelero	72.024,04	226.432,90

Rota

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Acondicionamiento y mejora de Paseo Marítimo	84.141,69	120.202,41
2004	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	71.318,00	71.318,00
2005	Ayuntamiento	4ª Fase Señalización turística zona Costa Ballena	86.705,50	123.865,00

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2006	Ayuntamiento	Adecuación de puntos de información turística	27.357,79	39.082,56
2007	Ayuntamiento	Iluminación itinerario Turístico	16.925,33	28.208,88

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Hidalgo Monrocle M Carmen	Climatización con elementos fijos, conforme a normativa	3.682,51	9.206,28
2005	López Letrán Juan Francisco	Instalación aire acondicionado para ascender nueva categoría de hostel y mob.	7.441,13	18.602,83
2005	Aparicio Marrufo Manuel	Reforma y modernización de hostel	4.023,30	13.411,00
2006	López Luna Juana	Incremento accesibilidad discapacitados	4.712,00	15.200,00
2006	Scdad Patrim. Familia Sixto SL	Adquisición equipo informático	1.383,10	3.951,70
2007	Martínez García Antonio	Ahorro Energético	833,60	2.084,00
2007	La Costilla Rota SL	Fomento Uso Playas	17.457,17	46.657,29

Tarifa

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Equipamiento Playas 2004	109.813,00	109.813,00
2004	Ayuntamiento	Iluminación y mobiliario urbano en paseos marítimos María Coronel y La Marina	26.181,69	37.402,41
2005	Ayuntamiento	Iluminación murallas, glorieta y dos kioscos interactivos	76.084,40	108.692,00

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Teremax Tarifa SL	Instalaciones ahorro energético, para discapacitados, nuevas tecnologías y de seguridad	13.097,17	50.373,72
2004	Fernández Silva Manuel	Mejora de infraestructuras eléctricas en hotel	17.242,71	57.475,70
2005	La Cabaña de Bolonia SL	Armario impresora y Kit Alarma Milinium	4.033,60	10.084,00
2005	Mesa Rodríguez Rafael	Instalación climatización	24.802,42	62.006,05
2005	Millón Pintos Beatriz	Adquisición barco para estudio fauna marina	2.940,00	7.350,00
2006	Consult y Asistencia Tca. IDES SL	Análisis de la eficiencia técnica de las zonas turísticas de Andalucía	16.380,00	25.700,00
2006	Camping Torre de la Peña SL	Reforma y modernización de campamento	9.098,25	25.995,00
2006	El Retiro de Tarifa, SL	Reforma Establecimiento hotelero	7.467,23	21.334,94
2006	Mesa Rodríguez Rafael	Adquisición lavadora industrial	1.778,00	5.080,00
2006	Turmares Tarifa SL	Adquisición embarcación para avistamientos	14.487,25	57.949,00
2007	Hostelería Punta Marroquí, SL	Reforma habitación hotel	48.744,73	130.278,68
2007	La Mirada Explotación Hotelera SL	Mejoras energéticas y ambientales	55.939,61	175.865,83
2007	Hostería Tarifa SA	Chiringuito Playa	94.729,02	297.814,00
2007	Hotelito El Varadero SC	Reforma y modernización Hotelito El Varadero	113.805,69	499.376,08

Municipios turísticos de Huelva

Aracena

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Reforma para la adaptación a la orden de la Oficina de Turismo	16.683,80	23.834,00
2004	Ayuntamiento	Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos	76.487,92	109.268,46
2006	Ayuntamiento	Adecuación y construcción de miradores panorámicos	79.180,88	105.574,50
2007	Ayuntamiento	Creación de centros de interpretación turística	72.000,00	120.000,00

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Los Barrancos de Valbono SL	Reforma y modernización Instalaciones en casa Rural	40.834,01	136.113,35
2005	García Peñaranda Lourdes	Reforma y Modernización en Hostal Molino del Bombo	24.102,00	61.800,00
2005	García Barredo Manuel	Reforma y modernización restaurante Monte Cruz	7.606,86	25.356,19
2005	Bozquez Alcalde Joaquín	Reforma y modernización restaurante La Serrana	13.972,55	83.418,21
2005	López Romero Antonia	Reforma y modernización Casas Rurales	17.382,26	37.787,52
2006	González de Canales García Ramiro	Creación restaurante La Moleona	20.269,84	50.674,60
2006	Las 3 cabras Turismo Activo SL	Creación nuevos productos turismo activo, creación rocódromo	4.555,74	11.389,34
2007	López Romero Antonia	Reformas ampliación Casa Rural	21.789,68	54.474,21
2007	Posada de Valdezufre SL	Reformas modernización de hotel	6.304,40	15.761,00

Municipios turísticos de Jaén

Cazorla

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Reforma de una Oficina de Turismo para su adaptación a la normativa vigente	18.798,36	28.920,55
2005	Ayuntamiento	Señalización turística monumental y de pequeños recorridos	43.104,73	66.314,97
2006	Ayuntamiento	Puesta en valor turístico de la Plaza, convirtiéndola en acceso a las zonas monumentales del municipio, así como al Parque Natural	70.774,20	101.063,14
2007	Ayuntamiento	Creación de un centro de interpretación en los molinos del río Cerezuelo	118.000,00	198.000,00

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	La Loma de la Sarga SL	Equipamiento y mobiliario para restaurante de nueva creación	12.380,59	82.537,27
2004	THARSIS Cazorla SL	Construcción de hotel y apartotel de tres estrellas	61.602,78	616.027,80
2005	SCT Quercus	Modernización tecnológica e implantación de sistemas de gestión	788,38	3.153,52
2006	José Francisco Ruiz Moreno	Instalación de depósitos de suministro de agua potable en un hotel	819,00	4.550,00
2006	Mercedes Martínez Trotonda	Creación de casas rurales en un cortijo	27.020,61	150.114,50
2007	Hotel Coto del Valle Cazarla, SL	Creación de un centro Spa en un hotel	173.473,23	693.892,92
		TOTALES	276.084,59	1.550.276,01

Municipios turísticos de Málaga

Benalmádena

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Equipamiento playas	35.970,00	44.962,50
2006	Ayuntamiento	Equipamiento playas	207.071,18	258.838,97
2007	Ayuntamiento	Equipamiento playas	146.089,00	243.482,00
2007	Ayuntamiento	Establecimiento y mejora señalización turística	29.146,46	52.993,56

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Aresim SL	Remodelación, reforma y mejoras hotel	72.120,00	721.000,32
2004	Jaimar Hoteles SL	Reforma, mejoras y remodelación hotel	72.120,00	646.639,00
2004	Explotaciones Turísticas San Fermín SA	Reforma y modernización hotel San Fermín. Habitaciones aire acondicionado, ascensores.	33.402,58	227.891,72

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	López Díaz Germán	Turismo Náutico en piragua	619,75	5.156,00
2005	Explotaciones Turísticas Aleysa SL	Reforma y Modernización	33.261,59	221.743,92
2005	Hotel Alay SA	Reforma y modernización	27.310,15	182.067,66
2005	Explotaciones turísticas San Fermín SA	Reforma y modernización	90.000,00	632.628,58
2005	Internacional de Inmuebles e Inversiones SA	Reforma y modernización	42.643,09	298.087,29
2005	Sunset Beach Club SA	Reforma y Modernización	90.198,00	179.801.657,00
2006	Explotaciones turísticas San Fermín SA	Modernización y reforma de instalaciones para mejora procesos medioambientales	68.767,04	349.426,26
2006	Explotaciones Turísticas Aleysa SL	Reforma y modernización instalaciones	29.755,87	575.890,00
2006	Hoteles Portinatx SA	Reforma y modernización	76.313,51	1.142.940,85
2006	Hoteles del Sur SA	Reformas y mejoras hotel	18.861,58	134.725,55
2007	Imago Dracaena SL	Creación de un mariposario	134.719,24	802.856,00
2007	Explotaciones turísticas San Fermín	Renovación ascensores, máquinas, solería, mobiliario	43.450,95	258.944,87
2007	Restaurante Gesellchaft SL	Reforma y modernización rest. Adapt. Nuevas necesidades	9.232,86	55.023,00
2007	Costa Cruceros SL	Creación nueva oferta turística	11.662,50	69.502,00

Fuengirola

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Equipamiento playas	89.925,00	112.406,25
2004	Ayuntamiento	Iluminación monumental iglesia Virgen de las Angustias	11.667,33	24.599,56
2004	Ayuntamiento	Acondicionamiento Paseo Marítimo Burriana y Tordecilla	45.178,97	95.256,00
2005	Ayuntamiento	Equipamiento de Playas	41.400,00	51.750,00
2005	Ayuntamiento	Mejoras paseos marítimos y alumbrado Burriana	45.220,69	81.147,22
2006	Ayuntamiento	Equipamiento playas	205.204,08	256.505,10
2006	Ayuntamiento	Plan de Marketing y comercialización	18.000,00	30.000,00
2007	Ayuntamiento	Equipamiento playas	277.977,00	463.295,00

Subvenciones a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Transhotel Palmeras SA	Reforma y modernización Hotel Las Palmeras (obra, mobiliario y equipamiento)	72.120,00	984.000,00
2004	Promociones Turísticas Sociales SL	Nuevas instalaciones, reforma y mejora dependencias para aumento categoría a cuatro estrellas.	53.656,37	446.392,41
2005	Hotel Ángela SA	Reforma y modernización	4.298,02	28.604,09
2005	Reserva del Higuerón SL	Restaurante	84.656,10	880.000,00
2005	Transhotel Palmeras SA	Reforma y modernización	90.198,00	875.000,00
2005	Marvera SA	Reforma y modernización	2.276,28	15.175,23
2006	Armental Segades María Teresa	Implantación tecnología para mejora gestión empresarial	178,17	1.476,30
2006	Transhotel Palmeras SA	Reforma total 49 habitaciones	85.750,00	612.500,00
2007	Viajes Flores Travel SL	Central reservas excursi. vwww. easydytrous. com/comerc. on line	8.054,40	48.000,00

Nerja

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Equipamiento playas	45.097,00	56.371,25
2005	Ayuntamiento	Equipamiento playas	64.720,00	80.900,00
2006	Ayuntamiento	Equipamiento playas	228.320,00	285.400,00
2007	Ayuntamiento	Equipamiento playas	370.383,00	617.305,00
2007	Ayuntamiento	Reformas y modernización tecnológicas Oficina de Turismo	35.547,92	64.632,58

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Frias de Nerja SA	Remodelación integral establecimiento hotelero: informática piscina, jardines Spa	70.853,82	650.000,00
2004	Hermanos Casanovas S.C.P.	Reforma y modernización Hotel-aptos y Restaurante, cafetería y bar	8.411,96	69.983,00
2006	Ricur SA	Actualización y mejoras de instalaciones y mobiliario en ciertas habitaciones y zonas nobles	6.440,00	46.000,00
2006	Hermanos Casanova SCP	Reforpmas urgentes piscina, solarium, solerías, cerraduras	8.874,88	63.392,00
2006	Rico Bobadilla SL	Adquisición equipamiento informático	124,31	32.472,23
2007	Balcón de Europa SA	Renovación tecnológica, informática, placas solares, climat.	27.653,00	164.800,00
2007	Ricur SA	Renovación y Adaptación habitaciones, piscina, maquinarias	20.017,70	119.295,00

Ronda

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Tragabuches SL	Creación cocina laboratorio para la modernización de la cocina andaluza	7.594,87	63.185,28
2005	Museo Lara SL	Remodelación y acondicionamiento de fachada y apertura de salas	12.675,00	84.500,00
2006	Bodegas Los Bujeos SLU	Hotel para turismo enológico, creación centro interpretación del vino	44.239,27	306.442,10
2007	Museo Lara SL	Apertura salas exposiciones y espectáculo flamenco	4.312,46	25.700,00
2007	Hotel Fuente de la Higuera SL	Modernización ascenso categoría	19.569,75	116.625,43
2007	Emilio e Inmaculada Prieto SL	Creación nuevo concepto cocina	56.976,32	339.549,00
2007	Fray Luis SL	Reformas para obtención cuatro estrellas	97.524,53	661.183,27

Torremolinos

Subvenciones concedidas a entidades locales

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Ayuntamiento	Acondicionamiento y mejora paseos marítimos	10.118,50	21.334,00
2005	Ayuntamiento	Equipamiento playas	80.432,00	100.540,00
2005	Ayuntamiento	Acondicionamiento y mejora Paseo marítimo Los olamos	53.228,95	102.966,00
2006	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	127.557,60	159.447,00
2006	Ayuntamiento	Señalización turística peatonal	19.140,00	31.900,00
2007	Ayuntamiento	Equipamiento Playas	44.071,00	73.451,00

Subvenciones concedidas a entidades privadas

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Hotel Playa del Lido SL	Reforma y modernización Hotel	71.199,00	586.000,00
2004	Biger Hotel SL	Reforma y modernización Hotel Club Parasol Garden	63.452,98	609.895,00
2004	Europa Center SA	Reforma y modernización Hotel Cervantes	72.120,00	2.131.086,00
2004	Insur Travel SA	Diseño sistemas reservas on line	16.731,84	144.543,41
2004	Expl. Tcas. Universales Rdas. DEL	Implantación de una red inalámbrica para usuarios hotel	4.055,32	42.172,62
2004	Malturort SL	Reforma y modernización mobiliario y seguridad. Creación página web, recepción virtual, central reserva y equipo informático	52.287,00	435.000,00
2004	Comasa SL	Reforma habitaciones, instalaciones aire, electricidad televisión y medidas de seguridad	41.228,60	343.000,00
2004	PH Mediterráneo SL	Reforma y modernización general	19.294,00	160.515,78
2004	Explotaciones Turísticas Universales R. Del	Reforma y mejoras sistema de gestión	72.120,00	950.147,82
2005	Malturort SL	Reforma y modernización	32.981,40	219.876,00
2005	Biger Hotel SL	Decoración, instalación, mobiliario, maquinaria	58.203,49	388.023,29
2005	Alguashte SL	Desarrollo e implantación aplicación informática	236,55	1.830,00
2005	Hotel Playa del Lido SL	Reforma y modernización hotel	77.224,14	592.000,00

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Quellny BV	Reforma y modernización	90.198,00	606.999,00
2005	Hoteles Camino Real SA	Reforma y modernización	23.543,40	156.956,00
2005	Viajes Mundo Aéreo SL	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas	724,95	14.737,00
2005	Hotel Natali Torremolinos SL Unipersonal	Reforma y modernización	90.177,75	600.000,00
2005	Vergara Reina María Teresa	Reforma y modernización camping	13.517,25	90.115,00
2006	TH Hotels Spain SA	Reforma establecimiento hotelero	96.931,59	692.368,48
2006	Quellny BV	Reforma establecimiento, fachada, ascensores, etc	71.652,00	737.050,00
2006	Hoteles Camino Real SA	Reforma sala caldera, mobiliario habitaciones	62.298,75	444.991,07
2006	Biger Hotel SL	Reformas, nuevas instalaciones maquinaria, informaticización	43.120,00	404.000,00
2006	West Michigan Develpments SA	Reforma y Modernización Hotel Lago Rojo	83.155,01	1.387.080,50
2006	Malturort SL	Reforma y modernización Hotel Flamingo	28.945,61	206.754,33
2006	Gestión Técnica Inmobiliaria SA	Instalaciones ascensores, reformas piscina y escalera	80.411,10	574.365,00
2006	Comasa SL	Ampliación salón, reformas habitaciones	39.293,64	280.688,00
2006	Hotel Natali Torremolinos SL	Reformas generales	42.000,00	300.000,00
2007	Biger Hotel SL	Reformas instalaciones equipamientos	72.270,62	430.695,00
2007	Malturort SL	Modernización del Hotel Flamingo Torremolinos	20.061,16	119.554,00
2007	West Michigan Devolpments SA	Modernización Hotel Lago Rojo	102.008,30	607.915,99
2007	Hotel Natali Torremolinos SL	Reforma Hotel	86.584,80	516.000,00
2007	Com. Prop. Meliá Costa del Sol	Obras mejoras y reformas instalaciones hotel	66.058,10	393.671,66
2007	Quellny BV	Reforma general de instalaciones	73.007,26	435.085,00
2007	Residencia Miami SL	Reforma, modernización hotel y modernización tecnológica	38.198,49	277.643,00
2007	Malmade SL	II Reforma y modernización para la implantación de tecnologías y sistemas de organización	3.695,34	11.198,00

Por otra parte, cabe señalar que se han concedido subvenciones para equipamiento de playas a distintas mancomunidades costeras, dentro de las que se sitúan los municipios turísticos reseñados y que también se

han visto beneficiados por estas ayudas, aunque no resulta factible prorratear en que cuantía, y por ello se relacionan a continuación las subvenciones concedidas a dichas mancomunidades.

Subvenciones a mancomunidades costeras

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

Integrada por Algeciras, La Línea, Tarifa, San Roque, Los Barrios, Castellar, Jimena de La Frontera.

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar	Equipamiento playas	513.847,13	642.308,94
2006	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	Equipamiento playas	861.640,06	1.077.050,00
2007	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	Equipamiento playas	687.325,34	1.145.542,24

Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir

Integrada por los siguientes municipios de la provincia de Cádiz: Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena.

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	Equipamiento playas	275.343,47	344.179,34
2006	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	Equipamiento playas	843.713,25	1.054.641,50
2007	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	Equipamiento playas	1.226.730,20	2.044.550,34

Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz

Integrada por Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota, San Fernando.

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2006	Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz	Equipamiento playas	662.118,94	827.646,88
2007	Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz	Equipamiento playas	382.528,12	637.456,87

Mancomunidad de Municipios de La Janda

Integrada por Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup, Conil, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle, Vejer de la Frontera.

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2006	Mancomunidad de Municipios de Janda	Equipamiento playas	217.204,45	271.505,56
2007	Mancomunidad de Municipios La Janda	Equipamiento playas	202.846,39	338.077,32

Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía

Integrada por Algarrobo, Nerja, Rincón de la Victoria, Torrox y Vélez-Málaga.

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2004	Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía	Equipamiento playas	72.829,87	91.037,34
2005	Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía	Equipamiento playas	547.889,60	648.862,00
2006	Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía	Equipamiento playas	283.587,76	354.484,70
2007	Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía	Equipamiento playas	688.085,00	1.146.808,00

Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental

Integrada por Torremolinos, Benalmádena, Fuengirola, Mijas, Marbella, Ojén, Benahavís, Istán, Estepona, Casares, Manilva.

Año	Beneficiario	Objeto	Subvención Concedida	Inversión Movilizada
2005	Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental	Equipamiento playas	523.945,00	654.932,00
2006	Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental	Equipamiento playas	349.975,03	437.468,79
2007	Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental	Equipamiento playas	812.490,00	1.354.150,00

Con independencia de las subvenciones concedidas, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha patrocinado distintos eventos en los municipios

turísticos que se señalan a continuación, con indicación de la aportación desembolsada.

Patrocinios**Provincia de Cádiz***Chiclana*

Año	Beneficiario	Objeto	Importe del patrocinio
2005	Ayuntamiento	II Feria de Muestras y Turismo de Chiclana	30.000,00

Tarifa

Año	Beneficiario	Objeto	Importe del patrocinio
2006	Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar	Campeonato Internacional de Wind-Surf "Toro Andaluz" en Playa de Tarifa	50.000,00
2007	Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar	Campeonato Internacional de Wind-Surf "Toro Andaluz" en Playa de Tarifa	50.000,00

Provincia de Huelva*Aracena*

Año	Beneficiario	Objeto	Importe del patrocinio
2006	Restaurante Montecruz	IV Jornadas Gastronómicas de Caza	1.300,00

Provincia de Jaén*Cazorla*

Año	Beneficiario	Objeto	Importe del patrocinio
2004	Ayuntamiento	Festival Internacional de Blues en Cazorla	9.000,00
2004	Ayuntamiento	VIII Festival Internacional de Teatro de Cazorla	8.000,00

Año	Beneficiario	Objeto	Importe del patrocinio
2005	Ayuntamiento	IX Festival Internacional de Blues de Cazorla	9.000,00
2005	Ayuntamiento	IX Festival Internacional de Teatro de Cazorla	8.000,00
2006	Ayuntamiento	Festival Bluescazorla	10.000,00
2006	Ayuntamiento	X Festival Internacional de Teatro de Cazorla	8.000,00
2006	Asoc. Desarrollo Rural Comarca Sierra de Cazorla	Guía del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas	17.343,00
2007	Ayuntamiento	XI Festival Internacional de Teatro de Cazorla	8.000,00
2007	Ayuntamiento	XIII Festival Internacional Blues Ciudad de Cazorla	15.000,00
2007	Asoc. Desarrollo Sostenible Parque Cazorla, Segura y Las Villas	II Certamen Internacional de Pintura Rápida del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas	3.000,00

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-002869, respuesta a la Pregunta escrita relativa al encuentro "Cambio Climático, Conciencia y Acción"

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

Esta Consejería no ha aportado medio alguno al mencionado encuentro.

Esta Consejería desconoce cuanto va a cobrar el Sr. Al Gore, y no ha habilitado partida presupuestaria alguna para financiar dicho encuentro.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-002873, respuesta a la Pregunta escrita relativa al compromiso de creación de mil plazas de estancia diurna de fin de semana para personas mayores

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

En la actualidad, el número total de plazas concertadas de estancia diurna para el programa de fines de semana es de 965. Durante el año 2008 se han crea-

do 500 nuevas plazas, lo que representa un incremento del 107,83% respecto al 2007.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002875, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conocimiento y capacitación de los profesionales y sectores relacionados con la drogodependencia y adicciones

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	TOTAL
	Prevención
Cursos de formación Prevención drogodependencias ámbito laboral	19
Encuentros de Prevención Comunitaria	15
Asignaturas de libre configuración sobre drogadicciones, universidades de Andalucía	8
Jornadas de Prevención Técnicos Del. Prov. Igualdad y Bienestar Social	19
Jornadas de Prevención Técnicos Municipales	47
Jornadas de Prevención profesorado	6
Cursos en colaboración distintas Universidades	8
Jornadas con Entidades Ciudadanas	15
Jornadas de Prevención ámbito familiar	30
Otras actuaciones de formación en el ámbito provincial	19

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002877, respuesta a la Pregunta escrita relativa a para las inversiones inundaciones de Torreblascopedro

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

Con el fin de evitar daños similares a los que, recientemente, han tenido lugar como consecuencia de las lluvias del pasado mes de septiembre, la Consejería de Medio Ambiente ha declarado como obra de emergencia la actuación para la adecuación de la red de pluviales en la localidad de Torreblascopedro. Esta actuación, con un presupuesto que asciende a 2.865.192,75 euros y un plazo de ejecución de 2 meses, está prevista que dé comienzo de forma inminente.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-002878, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de plazas de ludotecas para el año 2008 por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

A fecha 1 de octubre de 2008, el número total de niños y niñas matriculados en el programa de ludoteca ascendía a 3.778.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002882, respuesta a la Pregunta escrita relativa a distribución de guías del Parque Natural de Andújar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La "Guía del Parque Natural Sierra de Andújar y su entorno", editada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, fue recibida en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente el mes de junio del año en curso.

La tirada total de dicha guía fue de 2.263 ejemplares.

La distribución de dicha cantidad de ejemplares es:

- 1.000 ejemplares fueron enviados al Centro de Visitantes "Complejo Medioambiental Cercado del Ciprés", sito en Camino de los Rubiales, S/N; Andújar (Jaén), el 8 de septiembre de 2008, para su distribución gratuita entre los visitantes del mismo.
- 343 ejemplares quedaron depositados en las oficinas de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente de la Avda. de la Palmera, n.º 19, bloque D, 3ª planta, para su distribución entre los ciudadanos y otras entidades que así lo solicitaran.
- En stock queda un total de 920 ejemplares, custodiados en la empresa distribuidora de la Consejería de Medio Ambiente, ATUREM, S.A.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-002883, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presupuesto para la puesta en marcha de los dispositivos especiales para la campaña de aceituna 2008-2009

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

El Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición de los trabajadores/as del sector agrario, así como de los empresarios, los medios y mecanismos disponibles para facilitar los procesos de contratación.

En 2008 hemos puesto en marcha, desde el Servicio Andaluz de Empleo, el aplicativo informático GEA dirigido al sector agrario, tanto para las personas que solicitan empleo en las distintas campañas de temporada, como para las empresas que gestionan de forma autónoma e independiente la búsqueda de trabajadores y trabajadoras para ese sector.

Como resultado, se han obtenido los siguientes datos de disponibilidad para la campaña de aceituna de Jaén (2008-2009):

Campaña de Jaén	Provincia de residencia de temporeros	Nº de temporeros
Aceituna-Aceite	Almería	1.030
	Cádiz	773

Campaña de Jaén	Provincia de residencia de temporeros	Nº de temporeros
Aceituna-Aceite	Córdoba	1.286
	Granada	883
	Huelva	5.190
	Jaén	1.168
	Lleida	1
	Málaga	587
	Murcia	1
	Sevilla	1.133

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002890, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evolución del paro en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

En una desfavorable coyuntura económico-financiera, como la actual, la provincia de Málaga ha mostrado una evolución de los demandantes de empleo, similar a la descrita en este periodo en el conjunto de España.

La evolución en la provincia de Málaga, en lo que llevamos de año, no excede del comportamiento que está teniendo en su entorno regional y nacional, y ello, incluso, a pesar de que la provincia está siendo más castigada por la constricción experimentada en el sector de la construcción. Es la provincia andaluza en la que más efecto está teniendo el freno del sector de la construcción.

Admitiendo que los datos de demandantes de empleo no son favorables (ni en Málaga, ni en Andalucía, ni en España), el crecimiento en la provincia está fuertemente influenciado por el importante peso que representan los nuevos demandantes de empleo generados por uno de los sectores más afectados por la crisis: el sector de la Construcción; y a pesar de ello, como hemos señalado, la elevación del número de demandantes de empleo en 2008, en términos relativos, es inferior a la registrada en Andalucía y similar a la descrita en España.

En cuanto al personal para atender esta nueva situación, el pasado 30 de octubre de 2008, se ha modificado parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo (Decreto 473/2008). Ello supone, entre otros aspectos, la creación de 725 nuevos puestos en las Oficinas de Empleo, pasando a una plantilla total de 2.163 personas. Lo que constituye el mayor incremento de puestos desde el traslado, por parte del Estado, de las competencias en materia de políticas activas de empleo.

Recientemente, además se ha dotado a las Oficinas de Empleo, en base al Acuerdo de 18 abril de 2008 del Consejo de Ministros, que aprueba el Plan de Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, según habilitación conferida por el Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, reforzándose la plantilla de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo del Plan MEMTA (Orden de 31 de octubre de 2008), incorporando a las mismas un equipo de 413 asesores y asesoras de empleo para la atención directa a los demandantes de empleo que participen en el Plan. En el caso de Málaga, ha supuesto la incorporación de 72 asesores y asesoras.

Podemos decir, que los anteriores avances tienen como finalidad la mejora de los servicios que se prestan desde la red de oficinas de empleo adscritas al Servicio Andaluz de Empleo, mediante la atención personalizada a las personas demandantes de empleo, empresas y ciudadanía, haciendo efectivo el derecho a la empleabilidad.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002891, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recaudación fiscal en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba indicada se detallan los datos objeto de su pregunta.

MALAGA				
DERECHOS RECONOCIDOS OCTUBRE 2008				
		Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% respecto previsión
Capítulo I				
110 Sucesiones y Donaciones	2008	59.961.032,00	65.819.938,39	109,77%
	2007	50.121.563,00	51.376.349,12	102,50%
	% Δ		128,11%	
Capítulo II				
200 Transmisiones Patrimoniales	2008	483.481.298,00	228.891.524,53	47,34%
	2007	453.765.444,00	381.615.561,28	84,10%
	% Δ	106,55%	59,98%	
201 Actos Jurídicos Documentados	2008	397.846.881,00	213.379.735,16	53,63%
	2007	406.566.119,00	366.880.738,93	90,24%
	% Δ	97,86%	58,16%	
Capítulo III				
300 Tasas fiscales sobre el juego	2008	85.574.525,00	65.173.706,54	76,16%
	2007	84.289.733,00	66.069.265,44	78,38%
	% Δ	101,52%	98,64%	
Fuente: JUPITER				
Fecha de toma de datos: 06/11/2008				
Importe EUROS				

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.

El Vicepresidente Segundo y
Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

8-08/PE-002894, respuesta a la Pregunta escrita relativa a promoción de campos de golf en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 12 de diciembre de 2008

En torno al año 2020, el golf se habrá convertido en uno de los deportes cuya práctica será más popular en España. El número de practicantes nacionales se acercará al millón de personas, ocupando el tercer lugar en número de licencias, tras el fútbol y la caza.

A nivel mundial, habrá más de 125 millones de jugadores de golf frente a los 80 millones que había en el año 2005.

Asimismo, el golf se impondrá como el complemento por excelencia del turismo de sol y playa.

Este segmento se reforzará por las crecientes facilidades para desplazarse entre mercados emisores y destinos, por la apreciación de los campos de golf como instrumentos para regenerar ecosistemas deteriorados y por las políticas de promoción turística focalizadas en nichos de demanda.

El turismo de golf en España será mayoritariamente europeo y nacional, aunque el mercado emisor asiático crecerá notablemente.

Andalucía se ha consolidado en los últimos años como la Comunidad líder, por la calidad y la cantidad de campos de juego, por su clima privilegiado, que permite la práctica de este deporte a lo largo de todo el año, pero sobre todo por su valor turístico.

El Gobierno andaluz apuesta decididamente por un segmento turístico que aporta elevados ingresos por visitante, desestacionaliza los flujos turísticos, ocupa establecimientos hoteleros de primer nivel, alimenta actividades complementarias al deporte y produce un efecto de arrastre positivo sobre otros segmentos turísticos.

Y en este marco, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte impulsa un desarrollo asociado a la excelencia. Los campos de golf deben ser instalaciones que apuesten por la sostenibilidad medioambiental, que contribuyan a generar riqueza y que se configuren como un producto turístico que atraiga a cientos de miles de viajeros, sin que se conviertan en una excusa para desarrollos urbanísticos.

La práctica del golf se ha convertido en un fenómeno pluridimensional, que requiere ser dotado de un régimen jurídico adecuado a su importancia y a sus diversas implicaciones deportivas, turísticas territoriales y medioambientales.

Los campos de golf son instalaciones que consumen territorio y recursos y, por lo tanto, tendrán que

estar previstos en el planeamiento urbanístico, ser compatibles con lo que diga el planeamiento territorial y respetuosos con el medio ambiente.

Para ello, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía (publicado en BOJA número 41, de 27 de febrero), que nace del consenso y de un intenso trabajo, que está armonizado con todas las normas que afectan directa o indirectamente al golf, como son las aplicables al medioambiente, el urbanismo y la ordenación del territorio, al deporte o al turismo.

En dicho Decreto se recogen un conjunto de requisitos muy exigentes, desde el punto de vista de la calidad para la práctica deportiva, el uso del agua, las obligaciones medioambientales, las relacionadas con la ordenación del territorio y con los equipamientos turísticos complementarios, para que un proyecto pueda ser declarado de "interés turístico".

Los proyectos presentados a tal efecto están siendo estudiados por las diversas Consejerías competentes en la materia y, según establece el Decreto, serán sometidos a la Comisión Técnica que prevé el propio Decreto para formular la propuesta de declaración de interés turístico, si reúne todos los requisitos contemplados en el mismo.

Desde un punto de vista deportivo, existen un total de 124 clubes federados en Andalucía, distribuidos por las diferentes provincias andaluzas¹.

En una década se ha triplicado el número de federados, hasta acumular el 15% de las fichas federativas de España (47.418, octubre 2007 federación española), un dato que hace ver el aumento de la demanda de la sociedad andaluza por la práctica este deporte, y la consolidación de la misma.

Y nuestra Comunidad Autónoma se convierte, cada año, en sede de importantes competiciones de golf, eventos que son el primer punto de enlace entre turismo y golf.

Su promoción nos hace cada día más atractivos a aquellos mercados turísticos de gran tradición golfista, especialmente europeos, que encuentran en Andalucía los campos, la climatología y los servicios turísticos y complementarios que demandan, para su tiempo de ocio y deporte.

En términos económicos, cada año más de 360.000 turistas citan el golf como su principal motivación para visitarnos; ello supone unos ingresos de 512 millones de euros, lo que convierte a Andalucía en el principal destino de turismo de golf de España.

En términos de empleo, genera 4.400 directos en nuestra Comunidad, a los que hay que sumar todos aquellos indirectos, que en principio pueden parecer desapercibidos, pero no dejan de ser importantes

¹ 9 Almería, 29 Cádiz, 3 Córdoba, 4 Granada, 9 Huelva, 5 Jaén, 60 Málaga y 5 Sevilla.

(hoteles, taxis, restauración, ... un turista consume más de 70 servicios distintos durante su estancia).

De los turistas recibidos, 250.000 son extranjeros, siendo los británicos, con casi un 30%, los más numerosos, seguidos de los alemanes y de una, cada vez, mayor presencia de los mercados nórdicos.

Pero lo mejor es que el turismo de golf sigue creciendo. En Europa se realizan 1,6 millones de viajes al año por este motivo².

En resumen, para Andalucía, la primera Comunidad Autónoma de campos de golf, la segunda en jugadores federados y el destino principal del turismo de golf europeo, el golf y la actividad turística que genera, suponen una fuente de riqueza y empleo de gran importancia por sus efectos directos, así como por el efecto multiplicador que tiene sobre otros subsectores.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-002895, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención a la dependencia en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

Para poner en marcha el acceso de la ciudadanía andaluza a tal derecho, y de las prestaciones que se pudieran derivar, a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha aprobado el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. Igualmente, para abordar otras materias, que permitieran completar la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se ha dictado la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Se trata de un procedimiento complejo, en donde colaboran dos Administraciones distintas, y en donde

² Estudio SAETA 2005.

son necesarias múltiples actuaciones, como la valoración personal de las personas que se consideran en situación de dependencia, la emisión de informe de salud, la elaboración del informe social, y el trámite de audiencia; se pudiera entender que en determinadas ocasiones los plazos establecidos legalmente pudieran retrasarse en el tiempo más de lo deseado.

No obstante, se trata de un procedimiento garantista que regula las propias condiciones en el que se ha de desarrollar.

Respecto a los expedientes de calificación del grado de dependencia en Granada, según datos de que disponemos a fecha 12 de noviembre de 2008, en la provincia de Granada se han presentado un total de 26.406 solicitudes, para que les sea realizada la valoración de la situación de dependencia. Del total de estas solicitudes presentadas, el 80,5% ya cuentan con un reconocimiento del grado y nivel de dependencia (21.252 personas).

De estas personas que han sido valoradas en la provincia de Granada, algo más de 13.000 personas han sido valoradas como Gran Dependencia (nivel 2 y nivel 1) o Dependencia Severa (Nivel 2), que son las que, según el calendario establecido por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, tienen derecho a recibir una prestación.

En cuanto a las personas que están recibiendo alguno de los servicios o prestaciones que contempla la Ley 39/2006, en la provincia de Granada la cifra asciende a 8.400 personas.

Para el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal en la provincia de Granada, desde la Junta de Andalucía se ha financiado, desde el año 2006, a las corporaciones locales y a la Diputación Provincial para equipamiento, contratación de profesionales y la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Esta financiación se ha concretado en la financiación de 5.704.804 euros, para la contratación de 62 profesionales en los Servicios Sociales Comunitarios, y de 5.768.500 euros, durante el primer y segundo semestre de 2008, para el Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que se les ha reconocido este servicio, dentro de la Ley 39/2006.

En la provincia de Granada existen, además, 67 profesionales más que realizan la valoración de las situaciones de dependencia.

Respecto a los ayuntamientos de la provincia de Granada, al igual que los municipios de las restantes provincias de Andalucía, tienen necesariamente que participar en los procedimientos para acceder a las prestaciones de dependencia.

Los ayuntamientos y los servicios sociales comunitarios que de ellos dependen tienen una colaboración indispensable, ya que su participación en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de de-

pendencia comienza con el inicio de la tramitación del procedimiento, y, posteriormente, continuará en la elaboración de la propuesta de Programa de Individual de Atención de la persona ya declarada en situación de dependencia.

Asimismo, también hay que recordar que los ayuntamientos participan en la gestión de determinados servicios, como el servicio de Ayuda a Domicilio, siendo éste uno de los más utilizados para atender a las personas en situación de dependencia.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002896, respuesta a la Pregunta escrita relativa a censo de explotaciones ganaderas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

Con relación a la pregunta formulada, relativa a censo de explotaciones ganaderas, le comunico que en Andalucía existen, a día de hoy, 114.300 explotaciones ganaderas, comprendiendo a las especies de animales de producción de mayor interés, esto es, bovino, porcino, ovino, caprino, avícola, cunícola y equino. De todas estas, la especie equina y ovina son las que mayor cantidad de explotaciones aportan, con 58.843 y 15.025 respectivamente.

En cuanto al censo de ganado, destaca la especie ovina con unos 2,7 millones de cabezas de ganado, seguida por los 2,6 millones de ganado porcino. Además, existen en Andalucía alrededor de 1,1 millones de caprinos, unas 540.000 colmenas, más de 500.000 cabezas de ganado bovino, unos 210.000 equinos y 150.000 conejos.

Todos estos datos son aportados por la base de datos informatizada, denominada Sistema Integrado de Gestión Ganadera (SIGGAN), que es la que sustenta el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, en el que se inscriben las explotaciones ganaderas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siguiendo los preceptos del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Según los datos que se adjunta en anexo, referentes al censo de explotaciones 2005-2008, el número de explotaciones en las especies bovina, porcina, ovina y caprina, durante dicho período, ha ido sufriendo

do un paulatino descenso. En cambio, en otras especies como es la avícola, apícola, cunícola o equina, ha pasado justo lo contrario, ya que se ha producido un aumento cada año.

5 de diciembre de 2008.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

8-08/PE-002897, respuesta a la Pregunta escrita relativa a peste de pequeños rumiantes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

Con relación a la pregunta formulada, relativa a peste de pequeños rumiantes, le comunico que a finales de junio se constata una morbilidad y mortalidad anormal en ovejas en Marruecos, afectando principalmente a animales jóvenes. El 17 de julio, se confirma la Peste de los Pequeños Rumiantes mediante las técnicas analíticas ELISA, seroneutralización y PCR. En dicho sentido, el 18 de julio se crea un comité de vigilancia entre los responsables de Sanidad Animal, los laboratorios y la Universidad de aquel país. Días más tarde, se reúnen con los Servicios Veterinarios Oficiales regionales para darles información sobre la enfermedad y las directrices a seguir. El 22 de julio se notifica a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Como medidas de lucha en Marruecos se ha procedido a la cuarentena de las granjas afectadas, aislamiento de los animales enfermos, desinfección, aumento de la vigilancia sanitaria, información a todos los sectores y la adquisición de urgencia de 900.000 dosis de vacuna.

Asimismo, la FAO ha propuesto una estrategia regional de lucha, basada en la vacunación de todos los países del Magreb, lo que supondría más de 150 millones de dosis. El objetivo es vacunar a largo plazo el 80% del ganado contra la Peste de los Pequeños Rumiantes, reforzar los laboratorios y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Se establece un stock estratégico de vacunas frente a la Peste de los Pequeños Rumiantes.

En el caso de Andalucía, dentro del Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) se ha intensificado la vigilancia y control en los pequeños rumiantes, especialmente en las provincias costeras. No obstante, el movimiento de pequeños rumiantes desde el Magreb a nuestra Comunidad Autónoma es casi inexistente, y teniendo en cuenta que es una enferme-

dad que se transmite por contacto directo entre animales, el riesgo es bastante reducido.

5 de diciembre de 2008.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

8-08/PE-002899, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parques de maquinaria para arreglo de caminos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

Con relación a la pregunta formulada, relativa a parques de maquinaria para arreglo de caminos, le comunico que durante los ejercicios 2005 al 2008 no se han concedido ayudas para la renovación de maquinaria y mantenimiento a mancomunidades de Andalucía con parques de maquinaria para el arreglo de caminos.

12 de diciembre de 2008.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

8-08/PE-002900, respuesta a la Pregunta escrita relativa a olivar de baja producción

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

Con relación a la pregunta formulada, relativa a olivar de baja producción, le comunico que, desde la Junta de Andalucía, conscientes de la importancia que tiene el sector del olivar para nuestra Comunidad, se ha tomado la iniciativa de redactar una Ley del Olivar que ayude al sector a situarse en las mejores condiciones posibles para afrontar con garantías los retos que se le presentan actualmente y de cara al futuro.

En esta línea de actuación, la Consejería de Agricultura y Pesca ha elaborado un estudio de diagnóstico de la situación actual del olivar andaluz, que evalúa al sector productor, a la industria transformadora, al sector comercializador, así como aspectos medioambientales y territoriales del olivar, al objeto de que

sirva de punto de partida para identificar las necesidades actuales y futuras de estos sectores en el transcurso de los debates previos a la elaboración del proyecto de Ley. Una vez finalizado este debate, el que se pretende que sea democrático y en el que se implique a todas las partes con intereses en el sector, incluida la sociedad en general, se estará en condiciones de identificar los objetivos que debe marcarse la futura Ley del Olivar, así como las estrategias más adecuadas para alcanzar estos objetivos.

12 de diciembre de 2008.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

8-08/PE-002902, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios para distribuir, entre las distintas provincias andaluzas, las cantidades destinadas a subvencionar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita ante los tribunales de inmigrantes

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008*

Desde la Administración autonómica de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1 del actual D 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita ante los tribunales se sufraga mediante compensación económica por la prestación de dichos servicios, perdiendo pues, con la entrada en vigor de dicho texto legal, la naturaleza de subvención que hasta ahora viene recibiendo.

Por lo que se refiere a los criterios que se siguen para la distribución entre los colegios de abogados de Andalucía de las distintas provincias andaluzas, las cantidades destinadas a garantizar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita ante los tribunales, con carácter general y en particular para los extranjeros que no disponen de recursos económicos suficientes, se lleva a cabo en orden a la liquidación que trimestralmente se presenta por los colegios de abogados de Andalucía, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de las actuaciones y gastos efectuados durante el trimestre inmediatamente anterior, conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda del vigente Reglamento de AJG para Andalucía.

En cuanto a la cantidad destinada a la provincia de Almería por los servicios prestados durante el primer semestre del 2008, en concepto de asistencia jurídica gratuita, suma un importe total de 1.129.369,02 euros, con carácter general, y, en concreto, en materia de extranjería 128.564,12 euros, por los extranjeros atendidos en dicho periodo.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidad destinada a garantizar la defensa ante los tribunales de aquellos inmigrantes que no disponen de recursos económicos suficientes

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008*

Acorde con la Ley 4/2000, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España, el Gobierno andaluz garantiza la defensa, ante los tribunales, de los extranjeros que no disponen de recursos económicos suficientes.

El gasto realizado en asistencia jurídica gratuita en Andalucía, desde el año 2004 hasta la fecha, es el que se detalla a continuación:

Año 2004: 22.933.420,60 euros.
Año 2005: 25.023.734,86 euros.
Año 2006: 28.330.615,16 euros.
Año 2007: 29.965.247,15 euros.
Año 2008: 25.206.856,50 euros. (datos a fecha de noviembre de 2008).

Por tanto, el total abonado, en concepto de justicia gratuita, desde el año 2004 hasta la fecha actual, es de 131.459.874,27 euros.

De esos importes, las cantidades destinadas a asistencia jurídica de extranjeros, que no disponen de recursos económicos suficientes, son las siguientes:

Año 2004: 923.203,80 euros.
Año 2005: 564.348,87 euros.
Año 2006: 1.025.194,57 euros.
Año 2007: 935.958,00 euros.
Año 2008: 375.941,13 euros. (datos a fecha de noviembre 2008).

Lo que comporta un total de 3.824.647 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002961, respuesta a la Pregunta escrita relativa al proceso de formación de los antiguos trabajadores de la empresa Delphi de Puerto Real, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, adjunto le remito la información solicitada.

Información proceso formación extrabajadores Delphi

El proceso de formación de los extrabajadores de Delphi se inscribe dentro de la educación no formal, siendo organizado, sistemático, planificado específicamente en función de los objetivos propuestos y desarrollado por personal cualificado.

Hemos seguido una metodología participativa y abierta que partiendo de las ideas o conocimientos previos, potencie la autonomía del alumnado en su aprendizaje (aprender a aprender), permita la asimilación de los contenidos y motive despertando el interés por el tema que se trata. Para aplicar esta hemos seguido unas estrategias didácticas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, que contemplan el uso de las visitas didácticas y el uso del video (imagen visual y sonora). Los medios y recursos didácticos apoyan la labor docente para el cumplimiento de los objetivos propuestos y de los que se debe sacar provecho.

Uso de los estímulos visuales y sonoros en los procesos de enseñanza-aprendizaje

La utilización del aprendizaje visual tiene una justificación pedagógica por ser uno de los mejores métodos para enseñar las habilidades del pensamiento. Las técnicas de aprendizaje visual enseñan a clarificar el pensamiento, y a procesar, organizar y priorizar nueva información.

¿Qué entendemos por Video Educativo?

Denominamos vídeo educativo al material videográfico que pueden tener una utilidad en educación. Este concepto engloba tanto los vídeos didácticos (elaborados con una intencionalidad específica educativa) como otros vídeos que pese a no haber sido concebidos para la educación pueden resultar útiles en los procesos de enseñanza y aprendizaje (películas, documentales, etc.)

El uso del video como herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje por parte del docente introduce la idea de que el video para el alumnado, significa descanso y no "clases", lo que cambia las posturas y las expectativas en su uso. Complementa y profun-

diza temas a estudiar y anima a la discusión y ayuda a la comprensión de los contenidos.

Atendiendo a su estructura, los vídeos didácticos se pueden clasificar en los siguientes tipos:

- Documentales.
- Narrativos.
- Lección monoconceptual.
- Lección temática.
- Vídeos motivadores.

En nuestro caso hemos utilizado los de tipo documental, lección monoconceptual y motivadores.

Funciones:

- Informativa.
- Instructiva.
- Motivadora.
- Metalingüística.
- Expresiva.

Las ventajas en el uso de los mismos son:

- Versatilidad.
- Motivación.
- Medio expresivo.
- Mejor acceso al significado.
- Repetición sin esfuerzo (Idiomas).

Ventajas específicas en el uso del video en el aprendizaje del idioma inglés:

Con el uso del video el docente podrá aprovechar toda la potencialidad de este medio de enseñanza, para garantizar que el alumno aprenda más y con mayor solidez. Permite al alumno observar el contexto natural donde se desarrolla la comunicación y le posibilita escuchar y ver aspectos relacionados con las diferentes dimensiones de la competencia comunicativa (acento, tono, ritmo, gestos y cultura, entre otros), que son difíciles de reproducir por todo docente.

Especialmente las películas en versión original son fuente de conocimientos para el alumnado así como elemento de motivación en el aprendizaje de la lengua extranjera. Cuanto mayor es el interés, mayor es la motivación y a mayor motivación mejores resultados en el proceso de aprendizaje. Un alumnado motivado aprenderá más y mejor que otro que carezca de dicha motivación.

La proyección de películas en versión original proporcionará la práctica de habilidades orales de forma participativa, ampliación de vocabulario, revisión de aspectos gramaticales, habla y lectura a través de los subtítulos.

El uso de este recurso, implica necesariamente la puesta en marcha de una serie de estrategias por parte del docente que conllevan necesariamente una planificación de la sesión de clase, entre la que destacamos:

1. Precisar en el plan de clase los momentos en que intervendrá el docente, de ser necesario.
2. Preparar al grupo para que sepa dónde centrar la atención antes de pasar a la proyección del vídeo.
3. Elaborar una guía previa de observación, que contenga tareas docentes encaminadas a la comprensión del material lingüístico.

4. Evitar interrupciones durante la proyección y permanecer junto a los alumnos durante la observación, de modo que se tenga un conocimiento de las reacciones individuales y grupales.

5. Explicar las tareas que los alumnos deben realizar antes de la proyección del vídeo, durante y una vez concluida la proyección, que permitan el desarrollo de la competencia comunicativa integral.

Recursos Visuales utilizados:

MÓDULO	PELÍCULA
Inglés Todas en versión original y/o subtítuladas	GLADIATOR (Frasas cortas y vocabulario fácil)
	Versión original en inglés
	MR. BEAN
	CAPÍTULO SERIE AMERICANA (ALGO PRESTADO)
	EN BUSCA DE LA FELICIDAD
	LA VIDA DE BRIAN
	ACTUALLY LOVE
	ÚLTIMA LLAMADA
	LA TERMINAL
	UNITED 93
	BOWLING FOR COLUMBIENE
	EL CRISOL
	HELLO MAZZY (Fragmentos de gramática y vocabulario)
	FULL MONTY
	LÍMITE VERTICAL
	SPANGLISH
	HURACÁN CARTER
EL REINO DE LOS CIELOS	
MATCH POINT	
LA TAPADERA	
Grupos Prejubilación: Factores sociales que afectan a la prejubilación	EL GRAN DICTADOR. Conocer las principales ideas políticas, económicas y sociales de la Alemania de Hitler, y considerarlo como mensaje de esperanza y de confianza en la humanidad.
	THE COMMITMENTS. Importancia de ser un emprendedor en la vida y no conformarse ante una situación difícil.
	EL MÉTODO
	MEJOR IMPOSIBLE
	EL LABERINTO DEL FAUNO
PELÍCULA CUYO ARGUMENTO ES EL CAMBIO SOCIAL QUE SUFRE UNA FAMILIA AL TRASLADARSE A UN PAÍS CON UNA CULTURA DIFERENTE A LA SUYA (CHINA), CASTIGADO POR UNA GRAN ENFERMEDAD	
Calidad	1. Video forum de la película "Piratas de Silicon Valley" (película documental sobre la creación y la gestión de Microsoft y Apple Corporation) (Objetivo: reflexión sobre decisiones que influyen en la percepción del cliente de la calidad de los productos)
	2. Video forum de la película "Youth for Human Rights. 30 Ads." (Objetivo: videos de un minuto de duración sobre los derechos humanos utilizados como pausa de explicaciones teóricas).
Competencias	1. El Método (Objetivo: la utilización de dinámicas de grupo en los procesos de selección). Factores intervinientes/Diferentes perfiles de candidatos/Actitudes
	2. Roger and me. Michael Moore. Cierre de planta de General Motors en la ciudad de Flint.
	3. Erin Brokovich. Conocer y Analizar las competencias profesionales de la protagonista.
	4. Titanes. Hicieron Historia. Analizar las habilidades sociales para el desempeño profesional
	5. En busca de la felicidad. Ante una situación de desempleo, como un hombre es capaz de resolverla buscando recursos y no desmotivándose en esa búsqueda (basada en hechos reales)
	6. La vida en juego. Mensaje de que un hombre puede marcar la diferencia y que los chicos más incorregibles de nuestra sociedad pueden cambiar (basada en hechos reales)
	7. Mi general. Cómo una serie de altos cargos militares tienen que recibir un proceso de reciclaje para adaptarse a las nuevas tecnologías, donde el profesorado es más joven y cualificado que ellos mismos. Estudio de los roles adquiridos en el aula.
Energías Renovables	1. El núcleo. Afianzar los conceptos de la energía geotérmica
Operador de Planta	1. Reacción en cadena. Comprobar el funcionamiento de una central térmica nuclear y conocer las consecuencias de un desastre nuclear por errores del manejo

MÓDULO	DOCUMENTAL
Inglés Todas en versión original y/o subtítuladas	ROGER AND ME Versión original con subtítulos en inglés. cierre de una factoría y sus consecuencias para la comunidad ATERRIZAJE Y DESPEGUE DE AVIONES INDUSTRIALES. Versión en inglés no subtitulada MEDIO AMBIENTE (CALENTAMIENTO GLOBAL)
Grupos prejubilación: Factores sociales Recursos culturales y de ocio de la provincia de Cádiz Factores psicológicos	AHORA O NUNCA. Toma de decisiones ante una situación dramática. ANDALUCÍA ES DE CINE" BBC NATURALEZA ("TIERRA") Muestra los efectos del cambio de estación en el reino animal y en los seres humanos. CINE FORUM: Un toque de canela, Cinema paradiso, El club de los poetas muertos y El límite. Visionado total o parcial de películas con temático relacionada con el módulo. Propiciar el análisis y la discusión sobre aspectos psicológicos. Analizar los prejuicios sociales que condicionan la forma de vida del jubilado.
Sensibilización medioambiental	1. Otro mundo es posible: crisis medioambiental. TVE. 40 minutos. 2. El camino del agua. BBC. 40 minutos. 3. Una verdad incómoda. Al Gore. 90 minutos. 4. Energía de la Biomasa. Documanía. 30 minutos. 5. Energía Solar. Documanía. 30 minutos. 6. Energía Eólica. Documanía. 30 minutos. 7. La revolución del hidrógeno. Documentos TV. TVE. 50 minutos. 8. Cambio climático. Oscurecimiento global.
Prevención de riesgos laborales	1. Un plan perfecto. Junta de Andalucía. 2. Las reglas del juego. Junta de Andalucía. 3. Arme metal. Junta de Andalucía. 4. Napo y la seguridad en la Obra. Agencia Europea para la Seguridad e Higiene en el Trabajo". 5. Riesgos Mínimos. Junta de Andalucía. 6. Napo y La historia de las mejores señales. Agencia Europea para la Seguridad e Higiene en el Trabajo. 7. Napo y el Riesgo químico. Agencia Europea para la Seguridad e Higiene en el Trabajo. 8. Señalización. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. 9. Tipos de Fuego y agentes de extinción. A.G.E, S.A. 10. Los medios de lucha contra incendios. AGE, S.A/ APPAVA. 11. Primeros Auxilios. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. 12. Riesgos biológicos 13. Ergonomía 14. Normas de seguridad 15. Utilización de EPIS
Energías Renovables	1. La Energía Nuclear en España. Foro Nuclear. 2. Días que marcaron al mundo. La ruptura del átomo y Chernóbil. BBC. 3. El petróleo de la discordia. Documentos TV. 4. Montaje de un colector solar térmico. Bricomanía. 5. Energía: el gran desafío. New Atlantis Media 2003. 6. Energía Solar. Documanía. 7. Energía Eólica. Documanía. 8. Energía Minihidráulica. Documanía. 9. Energía de la Biomasa. Documanía. 10. Energía Geotérmica. Documanía. 11. Energía Mareomotriz. Documanía. 12. La revolución del Hidrógeno. Documanía.
Competencias	1. En busca de la felicidad.(Objetivo: autoanálisis e identificación de competencias adquiridas y las competencias a desarrollar en el ámbito laboral) 2. Cuando los rumores se confirman. CCOO. Cantabria. (documental sobre el cierre de DELPHI). 3. Recursos Humanos. Laurent Content (tema: problemática laboral en empresa, competencias, horarios...)
Soldadura	1. "Soldadura Eléctrica". Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2. "El Puente de La Pepa". Dragados. 3. "Astilleros Hyundai". Discovery. 4. "Hammerfield". Dragados. 5. "Astilleros de Cádiz. Grandes Transformaciones de Buques I y II". 6. "La Botadura, rodada en Astilleros Sevilla". Producciones María Márquez Puerto Real. 7. "La Flotadura, rodada en Astilleros Puerto Real". Producciones María Márquez Puerto Real. Izar Astillero Puerto Real.

MÓDULO	DOCUMENTAL
Electricidad y Electrónica	1. Universo Mecánico 2. Érase una vez los inventores 3. Desafío de la naturaleza (fenómenos eléctricos, tormentas, etc.)
Operador de Planta	1. Un futuro sin petróleo. Importancia de la industria en aspectos de nuestras vidas; social, económico, etc. Estudio práctico de los transportes mecánicos 2. Tarragona: camping en llamas. Comprobar las consecuencias de un desastre de algunos elementos químicos. Prevención de riesgos laborales en transporte de mercancías peligrosas 3. Las entrañas de la tierra. Conflicto y la problemática industrial de una de las empresas andaluzas del sector minero, influencias en el entorno social-económico de la zona. 4. Eficacia depurativa de una E.D.A.R. 5. Fabricación de la cerveza 6. Utilidades industriales del hidrógeno 7. Extracción de aceite de oliva 8. Línea de embotellado 9. Sala de calderas 10. Funcionamiento y técnica del motor diesel . 11. Plataformas petrolíferas 12. Certificaciones de control de inspección en la industria 13. Montaje de un Airbus a380 14. Catástrofe de Chernobil 15. Fusión nuclear 16. Fluido de un campo magnético 17. Átomos 18. Enlaces iónicos 19. Sistema de aire acondicionado 20. Válvulas, compresores y bombas 21. Experimento de laboratorio, análisis y tratamiento de datos
Mecánica	1. Fundición del acero, aluminio y cobre 2. Elaboración de una pieza metálica utilizando diferentes técnicas constructivas

MÓDULO	VIDEO
Inglés	HELLO MUZZY: fragmentos de gramática y vocabulario.
	BBC ENGLISH: fragmentos de situaciones cotidianas para reforzar vocabulario y gramática.

Utilización de las visitas a empresas como recurso didáctico:

Las visitas didácticas son un medio para acrecentar y corroborar los aprendizajes significativos. Despiertan un gran interés en el alumnado, constituyendo experiencias que normalmente se recuerdan. Este método permite el contacto con las empresas reales donde se desarrollan las tareas que han servido de contenido para el aprendizaje en las aulas. La eficaz utilización de este método requiere la preparación por parte del profesor y unos conocimientos previos de los alumnos. La planificación previa y la organización facilitan el que la visita sea realmente efectiva.

Las etapas en la organización de la visita de empresa serían:

Planificación. Partiendo de los objetivos didácticos se selecciona la empresa y se planifica la visita.

1. Formación de los alumnos sobre la empresa, el sector y el mercado en el que opera.
2. Desarrollo de la visita con exposición por parte de los expertos de los distintos aspectos de la empresa y su problemática.

3. Posteriormente a la visita, exposición por parte del profesor de los aspectos más importantes y conclusiones de la visita. Debate en clase de los resultados de la visita.

Las visitas a empresas constituyen un buen método para poner en contacto los alumnos con la realidad.

En el programa para los extrabajadores de Delphi las visitas realizadas se han centrado en el módulo de operador de planta, para conocer los procesos de producción y transformación de sectores representativos de la provincia (transformación vitivinícola, Naval, aeronáutico y agroalimentario), estaciones depuradoras de aguas residuales ya que son centros más cercanos al alumnado.

Las visitas a las diferentes empresas se han repetido en el tiempo debido a la planificación del proceso formativo, en el que una población de 1350 personas han de recibir el mismo contenido aprobado en el plan. (aproximadamente unos 90 grupos).

El importe que se especifica en el cuadro es el coste de cada viaje.

Modulo	Lugar	Fecha	Coste en euros
Sensibilización medioambiental	1. Parque Zoo-botánico de Jerez. Sensibilización 2. Aula medioambiental: Parque Toruños. Conocer impacto de la industria sobre el medioambiente.		0

Modulo	Lugar	Fecha	Coste en euros
Energías Renovables	HUERTO SOLAR OLVERA/ARCOS FRONTERA HUERTO SOLAR	02/04/2008	909,4
Mecánica- Interpretación de Planos	NAVANTIA ASTILLEROS SAN FDO	10/03/2008	194,87
Prejubilación	TORRE TAVIRA ALUMNOS PREJUBILADOS DELPHI	13/03/2008	49,47
Operador Planta	CEPSA (SAN ROQUE)	03/07/2008	829,47
	EDAR (DEPURADORA PUERTO SANTA MARÍA) Conocer in situ el proceso completo de depuración de efluentes residuales Identificar los elementos que forman parte del proceso Conocer los tratamientos de los subproductos obtenidos en dicho proceso Identificar y ampliar los métodos de prevención de riesgos laborales a nivel industrial y operario de planta	30/05/08	225
	EDAR (DEPURADORA SANLÚCAR BARRAMEDA) Conocer in situ el proceso completo de depuración de efluentes residuales Identificar los elementos que forman parte del proceso, además de aplicar los conocimientos adquiridos Conocer los tratamientos de los subproductos obtenidos en dicho proceso	30/05/08	245
		06/06/08	
		20/06/08	
		17/07/08	
		18/07/08	
		25/07/08	
		01/08/08	
		12/09/08	
		19/09/08	
	BODEGAS CABALLERO (PUERTO STA MARÍA)	30/05/08	349,77
	EMPRESA CRUZCAMPO (SEVILLA)	05/06/2008	350
	EDAR (PUERTO REAL)	03/06/08	225
	EMPRESA: CRUZCAMPO. SEVILLA Conocer in situ el proceso de elaboración de la cerveza Identificar los elementos del dicho proceso, reconociendo la instrumentalización Análisis de los resultados atendiendo a los diferentes parámetros	05/06/08	445
		16/06/08	
		22/09/08	
		23/09/08	
	BODEGAS OSBORNE (PUERTO STA Mª) Preparación y procesado de la uva Prensado, envejecimiento, trasvase, embotellado	06/06/08	225
		15/07/08	
	ABELLO LINDE (JEREZ DE LA FRONTERA) Conocer el proceso de separación de aire Identificar lo elementos del proceso Aprender utilidades posibles de cada extracto de aire producido Ampliar el conocimiento de los tipos existentes de almacenamiento de gases Conocer los distintos tipos de transportes dependiendo del gas del que se trata	11/06/08	300
		12/06/08	
		13/06/08	
	UCA- CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (PUERTO REAL) Conocer una planta piloto Ampliar el conocimientos sobre simuladores, maquinas etc. Identificar elementos y equipos Diferenciación de los distintos procesos de filtrado y secado	13/06/08	225
		20/06/08	
	INDUSTRIAS LEQUE (CÁDIZ) Reconocer la instrumentalización propia de los procesos industriales Tipos y modelos de instrumentación Diferenciación normativas europeas y americanas para las medidas de instrumentación	19/06/08	650
		04/07/08	
		14/10/08	
	SK10 Visitar y conocer el proceso de montaje industrial de una planta aeronáutica	04/07/08	225
		17/09/08	
		30/09/09	
	BODEGA LA GITANA (SANLÚCAR BARRAMEDA) Comprobar los funcionamientos de una planta embotelladora Estudiar la sala de instrumentación de la planta Conocer el proceso de conversión de la uva en vino	18/07/08	245
		04/08/08	
		26/09/08	
		01/10/09	
		15/10/08	
	ALMAZARA LOS REMEDIOS (OLVERA) Conocer el proceso industrial de la fabricación del aceite Identificar los elementos que forman parte del proceso, reconociendo tanto la instrumentación y los objetivos estáticos y dinámicos	22/07/08	425
		25/07/08	
		28/07/08	
		25/09/08	
		03/10/08	
		15/10/08	

Modulo	Lugar	Fecha	Coste en euros
	NAVANTIA (Puerto Real y San Fernando) Conocer in situ el proceso de fabricación naval, además de las instalaciones Identificar los elementos de los que forman parte dicho proceso de fabricación Conocer la historia de dicho tipo de industria	24/07/08	225
		25/07/08	
		30/07/08	
		31/07/08	
		11/09/08	
		16/09/08	
		18/09/08	
		25/09/08	
	PLANTAS HORMIGÓN (PUERTO STA MARÍA) Observación directa operativa en planta Mantenimiento hormigonera circulación en planta Conocer los dosificadores de adictivos	25/07/08	225
		03/10/08	
	PLANTA AGLOMERADA ASFÁLTICO (MEDINA) Funcionamiento de la planta, Mantenimiento y comprobación de equipos Visita sala de control (automatismo)	01/08/08	325
		26/09/08	
	BODEGAS TÍO PEPE (JEREZ DE LA FRONTERA) Conocer in situ los procesos de la fabricación del vino Visitar la planta embotelladora Conocer la política medioambiental	01/04/08	300
	BODEGAS OSBORNE (PUERTO STA MARÍA)	12/09/08	225
	ALMAZARA CORIPE (SEVILLA) Funcionamiento de la planta Equipos y maquinarias	16/09/08	445
	LAS SALINAS (SANLÚCAR DE BARRAMEDA) Procesos de extracción y separación de la sal	03/10/08	245
	COMUNIDAD DE REGANTES BAJO GUADALQUIVIR (ROTA) Funcionamiento de la planta Sistema de riego(tuberías conductos, bombas válvulas), instrumentación	10/10/08	245
	CENTRAL TÉRMICA IBERDROLA (ARCOS) Comprobar el funcionamiento de la central Estudiar la sala de control	15/10/08	299,8

Consideración general:

El programa de formación iniciado el 16/11/2007 ha ejecutado, hasta ahora, aproximadamente, unas 113.000 horas de formación. Las horas destinadas, globalmente, a la utilización de los recursos didácticos de video y visitas suponen, aproximadamente, unas 475 horas, lo que supone un 0,42% del total del proceso formativo desarrollado hasta el momento.

Sevilla, 30 de noviembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002963, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accidentes laborales en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

Los datos facilitados sobre accidentes del 2008 son los datos procedentes de Delt@, extraídos del sistema informático antes del 7º día del mes de noviembre, y que se han producido entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2008 (ambos inclusive), por lo que se pueden producir variaciones relacionadas con partes de accidentes admitidos en el sistema posteriormente a dicho día o por el rechazo de partes asociados a la no condición de trabajador de alguno de los accidentados.

En cuanto a su resultado los datos se han clasificado según la calificación de leve, grave o mortal de acuerdo con el parte de accidente tramitado, que posteriormente en algún caso podría cambiar la cifra exacta. Estamos por tanto ante datos provisionales a la espera de que se termine el circuito administrativo de dichos datos.

En cuanto a las actuaciones de la ITSS y las sanciones hay que aclarar que el procedimiento sancionador no está cerrado en la mayoría de los casos por lo que los datos aportados a la fecha son según el estado de los expedientes que en muchos casos están aún en tramitación o incluso sin incoarse.

El número de accidentes en la provincia y el resultado de los mismos:

- Accidentes leves Granada (1/1/8-30/10/8): 10.203
- Accidentes graves Granada (1/1/8-30/10/8): 147
- Accidentes mortales Granada (1/1/8-30/10/8): 16

2. Expedientes incoados y sanciones impuestas

Resumen de expedientes incoados de accidentes y enfermedades (enero-octubre 2008)

	Mortal	Muy grave	Grave	Leve	Total
Nº Acciones	8	2	109	67	186
Nº Infracciones	6	2	50	23	81

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002964 y 8-08/PE-003012, respuesta a las Preguntas escritas relativas a cursos de Formación Profesional Ocupacional en Granada

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008, y en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

En respuesta a las iniciativas parlamentarias, del mismo tenor y arriba referenciadas, formuladas por su señoría, le remito la información solicitada.

A continuación, se detalla relación de los cursos de Formación Profesional Ocupacional y de los cursos con compromiso de contratación que se han concedido en la ciudad de Granada, desde el año 2004 al año 2007.

Cursos de Formación Profesional Ocupacional

AÑO	MUNICIPIO	CURSOS
2004	GRANADA	422
2005	GRANADA	459
2006	GRANADA	503
2007	GRANADA	362

Cursos con compromiso de contratación

AÑO	MUNICIPIO	CURSOS
2004	GRANADA	77
2005	GRANADA	38
2006	GRANADA	131
2007	GRANADA	11

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002965 y 8-08/PE-003013, respuesta a las Preguntas escritas relativas a cursos de Formación Profesional Ocupacional en Guadix

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008, y en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

En respuesta a la iniciativas parlamentarias, del mismo tenor y arriba referenciadas, formuladas por su señoría, le remito la información solicitada.

A continuación, se detalla relación de los cursos de Formación Profesional Ocupacional y de los cursos con compromiso de contratación que se han concedido en el municipio de Guadix, desde el año 2004 al año 2007.

Cursos de Formación Profesional Ocupacional

AÑO	MUNICIPIO	CURSOS
2004	GUADIX	36
2005	GUADIX	33
2006	GUADIX	42
2007	GUADIX	37

Cursos con compromiso de contratación

AÑO	MUNICIPIO	CURSOS
2004	GUADIX	13
2005	GUADIX	9
2006	GUADIX	25
2007	GUADIX	23

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002970 y 8-08/PE-002971, respuesta a las Preguntas escritas relativas a cooperación al desarrollo

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le informo que a fecha de hoy no se ha cerrado el ejercicio presupuestario para la aprobación de subvenciones por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Quedan por aprobar proyectos de ONGDs de cooperación al desarrollo, de educación para el desarrollo y de formación. Asimismo, están en fase de aprobación proyectos de otros agentes de cooperación. Una vez ejecutado todo el presupuesto se publicarán en el BOJA todas las subvenciones.

Respecto al Plan Anual de Cooperación para el año 2009, le informo que según la Ley Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo y la Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la aprobación del Plan Anual de Cooperación ha de contar con la aprobación de la Propuesta por el Consejo Rector de la AACID. Dicho Consejo Rector se reunirá en fechas próximas para aprobar la propuesta de Plan Anual y continuar con los procedimientos establecidos.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.
El Vicepresidente Primero y
Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

8-08/PE-002974, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de camas en el hospital materno en Málaga

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 12 de diciembre de 2008*

Los hospitales andaluces están abiertos los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de ahí que el verano, por ser la época de menor demanda asistencial, sea el período más adecuado para acometer obras y mejoras en los centros, a fin de incrementar la confortabilidad y la calidad de los servicios.

La menor demanda asistencial de los meses de verano permite mantener algunas camas en reserva, que en cualquier momento están disponibles, si así fuera necesario, y, por tanto, la reserva de camas no implica en ningún momento merma en la capacidad de ingresos de los centros hospitalarios.

En el caso concreto del Área Maternal del Hospital Materno Infantil de Málaga se han mantenido este verano camas en reserva en la planta séptima y en la planta segunda. En este último caso, se han realizado obras de mejora, que concluyeron a finales de octubre de 2008.

En todo momento, estuvo garantizada la asistencia sanitaria, así como el ingreso hospitalario en aquellos casos que fue necesario.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-002992, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación actual de ayudas a la dependencia en el municipio de Loja

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008*

Respecto a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el municipio de Loja:

- Se han presentado 736 solicitudes para que les sea realizada la valoración de la situación de dependencia.
 - El 69% ya cuentan con un reconocimiento del grado y nivel de dependencia (508 personas).
 - 211 personas en situación de dependencia son las que tienen derecho a recibir una prestación, según el calendario establecido por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
 - 168 personas en el municipio de Loja están recibiendo alguno de los servicios o prestaciones que vienen establecidos por la Ley 39/2006.
- * Datos a fecha 10 de noviembre de 2008.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002993, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación actual de ayudas a la dependencia en el municipio de Motril

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008*

Respecto a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el municipio de Motril:

- Se han presentado 1.218 solicitudes para que les sea realizada la valoración de la situación de dependencia.
 - El 72% ya cuentan con un reconocimiento del grado y nivel de dependencia (883 personas).
 - 451 personas en situación de dependencia son las que tienen derecho a recibir una prestación, según el calendario establecido por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
 - 327 personas en el municipio de Motril están recibiendo alguno de los servicios o prestaciones que vienen establecidos por la Ley 39/2006.
- * Datos a fecha 10 de noviembre de 2008.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002994, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación actual de ayudas a la dependencia en el municipio de Guadix

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

Respecto a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el municipio de Guadix:

- Se han presentado 734 solicitudes para que les sea realizada la valoración de la situación de dependencia.
 - El 62% ya cuentan con un reconocimiento del grado y nivel de dependencia (455 personas).
 - 253 personas en situación de dependencia son las que tienen derecho a recibir una prestación, según el calendario establecido por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
 - 170 personas en el municipio de Guadix están recibiendo alguno de los servicios o prestaciones que vienen establecidos por la Ley 39/2006.
- * Datos a fecha 10 de noviembre de 2008.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de escuelas oficiales de idiomas en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara le informo que en la actualidad existen en la provincia de Granada un total de 6 Escuelas Oficiales de Idiomas. Asimismo, le traslado a través del siguiente cuadro la información que solicita.

ESCUELAS OFICIALES	IDIOMAS QUE IMPARTEN
Baza	Francés e inglés
Granada	Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés e Inglés
Guadix	Francés e inglés
Loja	Francés e inglés
Motril	Francés e inglés
Órgiva	Francés e inglés

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vilchez.

8-08/PE-003011, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accidentes laborales en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

Le remito a la respuesta dada a su pregunta 8-08/PE-002963, ya que el contenido de esta pregunta es exactamente igual a la que usted plantea en la iniciativa arriba referenciada.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-003014, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cursos de Formación Profesional Ocupacional en Motril

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, que es igual a la 8-08/PE-002962, y, como ya se le informó en la respuesta a la misma, le vuelvo a facilitar la relación de los cursos.

Cursos concedidos en el municipio de Motril

AÑO	CURSOS
2004	48
2005	53
2006	56
2007	40

Cursos concedidos con compromiso de contratación en el municipio de Motril

AÑO	CURSOS
2004	5
2005	9
2006	14
2007	8

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-003032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo Educación/CC.AA. sobre guarderías en el primer ciclo de Educación Infantil

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I., le remito a la respuesta a las siguientes iniciativas, las preguntas con respuesta por escrito con números de expediente 8-08/PE-001611 y desde 8-08/PE-001862 hasta 8-08/PE-001868, formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya y el Ilmo. Sr. D. San-

tiago Pérez López, diputados del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, contestadas por esta Consejería con el mismo objeto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003037, respuesta a la Pregunta escrita relativa a red de asistencia a la drogodependencia y adicciones en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

La red de atención a las personas con una drogadicción/adicción depende de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Esto es así, en la consideración de que la drogadicción/adicción es un fenómeno multicausal, que si bien necesita una respuesta sanitaria, no es menos relevante la atención a la situación social de estos pacientes.

Desde hace ya un tiempo, organizaciones y entidades de reconocido prestigio, tanto nacionales como internacionales, reconocen que no es la fase de desintoxicación la que tiene más peso en el proceso terapéutico, sino el articular las medidas de soporte para mantener el no consumo o la reducción de riesgos asociados. Estos factores protectores se incardinan en medidas formativas, de empleo, de vivienda, etc., en suma, de normalización/incorporación social.

Desde la red de atención a las drogodependencias y adicciones se articulan tanto las medidas dirigidas al tratamiento de la adicción con o sin sustancias (como por ejemplo el juego patológico), como las de prevención e incorporación social. Así se dispone de centros que cumplen una marcada misión social (viviendas de apoyo al tratamiento, Viviendas de apoyo a la reinserción, centro de encuentros y acogida) y programas que abarcan aspectos tan relevantes en la atención integral de estos pacientes como pueden ser Arquímedes (contratación de personas con un problema de adicción), Red de Artesanos (formación para el empleo), asesoramiento y acompañamiento jurídico, apoyo a Instituciones penitenciarias, etc.

La atención sanitaria de estos ciudadanos/ciudadanas se enmarca dentro de la red normalizada de salud.

La Calidad asistencial se garantiza a través de la coordinación y cooperación con las instancias sanitarias, tanto a nivel interinstitucional desde las respectivas Consejerías, como entre los responsables locales (directores de los centros provinciales de drogode-

pendencias, directores de distritos sanitarios, gerencias de los hospitales del SAS) y los profesionales de ambas redes. Así se concretan, entre otras iniciativas, un protocolo de actuación conjunta entre equipos de salud mental de distrito y centros de tratamiento, el Programa de mantenimiento de metadona, la conexión de los puntos dispensadores de metadona en los centros de salud con el Sistema de información sobre drogas y adicciones, etc.

Por tanto, entendemos que lo primordial es ofrecer una atención integral, multidisciplinar y de calidad a las personas que sufren un problema de adicción, independientemente de quien sea el proveedor del servicio y siempre dentro del sistema público andaluz.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003051, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inestabilidad laboral en centros de salud del distrito Bahía de Cádiz

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 12 de diciembre de 2008*

Con fecha 31 de octubre de 2008, finalizaron 40 contratos eventuales en el distrito Bahía de Cádiz (22 médicos de familia y 18 ATS), los cuáles fueron todos renovados.

En cuanto al pago del Complemento de Atención Continuada, no se ha producido ningún retraso en el mismo, ya que este concepto, como es habitual, se abona en la nómina del mes siguiente al que efectivamente se haya realizado la actividad de atención continuada.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-003054, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogimiento familiar de urgencia como alternativa al acogimiento residencial en el año 2008

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008*

En Andalucía, el acogimiento familiar de urgencia se implantó como programa en las provincias de Sevilla y Cádiz. Por ello, uno de los objetivos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, durante el presente año, ha sido generalizar dicha experiencia a toda la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a campaña de buenas prácticas afectivas con menores

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008*

En el presente año, desde esta D.G. de Infancia y Familias, en colaboración con el O.I.A., se ha organizado y llevado a cabo el Seminario "Buenas Prácticas Educativas en los Centros Residenciales de Menores" (Granada, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008).

Por otro lado, desde el área de prevención, mediante la Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato (ADIMA), se ha venido desarrollando, a lo largo del año 2008, un programa experimental denominado Prevención del Maltrato Infantil a través del apoyo al vínculo afectivo madre-hijo/a.

En tercer lugar, se está llevando a cabo la elaboración de una guía sobre calidad y buenas prácticas, donde se recogerán las buenas prácticas educativas que se están desarrollando en las distintas escuelas infantiles de la Junta de Andalucía y en centros conveniados, en los que se viene impartiendo el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003063, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación del programa de turismo social para personas mayores activas en el año 2008

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008*

Las principales novedades del Programa de Turismo Social, durante el año 2008, han sido las siguientes:

- Incremento de la inversión. Durante el ejercicio 2008 la inversión total ha sido de 3.400.000 €, un 34,92% más que en el año 2007. Este incremento se ha traducido en:
 - Aumento del número de plazas ofertadas.
 - Ampliación de turnos en cada provincia andaluza para la modalidad de Turismo en otras Comunidades Autónomas.
 - Mejora de la calidad del Programa, como: atención durante el viaje de monitores profesionales, inclusión de más monumentos y museos en las visitas programadas, sistema de gestión informatizado, etc.)

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003064, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdos formativos que se han firmado con las universidades andaluzas en materia de atención a la infancia en el año 2008

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008*

En el año 2008, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha patrocinado participado y colaborado en el desarrollo de los siguientes acuerdos formativos que se han firmado con las siguientes universidades andaluzas en materia de Atención a la Infancia en el año 2008:

1. En colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, dentro de la programación de los cursos de verano del mismo. Este año se han desarrollado los siguientes:

1. Los menores atendidos en el sistema de protección de menores en Andalucía; perfiles, recursos y metodología en la intervención;
2. Arte, Creatividad y Arte Terapia.
3. Intervención Social e Infancia: Principios, estrategias y experiencias en Andalucía.

2. En colaboración con el Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada, se llevó a cabo el curso: Intervención en el Sistema de Protección de Menores: Relaciones, conflicto y mediación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003066 y 8-08/PE-003110, respuesta a las Preguntas escritas relativas a análisis sobre el desarrollo de los programas de prevención de las drogodependencias de los programas Dino y prevenir para vivir, y a fomento de prevención de drogodependencia en las escuelas de la provincia de Jaén

*Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008
Contestación conjunta
Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008*

Respecto al análisis de datos, según el programa Séneca en el curso 2007-2008 los resultados han sido:

- Durante el curso 2007/2008, en Jaén, participaron en el programa DINO 2047 alumnos/as, 195 profesores/as y 38 centros.
- En el programa Prevenir, 55 centros, 10.733 alumnos/as y 618 profesores, profesoras.
- En el programa Y tu que piensas, 19 centros, 1.909 alumnos/as y 147 profesores/as.
- Mientras que en el programa Forma Joven que supone el impulso de hábitos de vida saludable en los centros educativos, han participado 76 centros, 23.765 alumnos/as, y 1.265 profesores.

Algunos de los datos más significativos que se pueden extraer de los cuestionarios de evaluación y del estudio del Séneca, son:

- El plazo de inscripción es adecuado, ya que el 94% de los centros inscritos contestan afirmativamente a esta pregunta.
- Casi la totalidad de los centros recogen el programa en el plan de centro o incluye las actividades del programa en el proyecto de centro o currículo educativo.
- Más de las dos terceras partes indican que los objetivos se han conseguido, así como la participación en el mismo, otorgando un grado de participación medio alto.
- Se destaca la intervención de los ayuntamientos entre las instituciones que apoyan el desarrollo del programa.
- El 84 % declara que todo el profesorado inscrito ha participado.
- Más del 90% de los centros otorgan una calificación al programa de igual o superior al aprobado.
- Aproximadamente la mitad de los centros destacan los cuadernillos de actividades por su calidad.

En definitiva la valoración que hace el profesorado participante en el programa es muy positiva, ya que el

90% de ellos manifiestan su intención de continuar implementándolo en años sucesivos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003075, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa de prevención familiar del Plan sobre Drogodependencias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, ha publicado en 2008 un programa de prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las familias.

Además, para el ámbito familiar se han realizado 251 actividades dentro del Programa de Prevención Comunitaria "Ciudades ante las Drogas" durante el año 2007, último evaluado, de las 52 se han llevado a cabo en la provincia de Jaén.

En la provincia de Jaén han sido 509 personas las que han colaborado en la puesta en marcha de las actividades realizadas para éste ámbito de prevención en el ámbito familiar, además se ha contado con la participación de 15 entidades.

En total, en este año, en la provincia de Jaén se ha realizado 1 campaña informativa, 4 acciones divulgativas, informativas o de sensibilización, 42 actividades formativas, educativas o de asesoramiento y 5 actividades de investigación. En estas han participado 7.969 personas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aplicación informática de gestión del programa metadona e inclusión de la historia clínica unificada para los centros de tratamiento ambulatorio

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

La aplicación para la Gestión del Programa de Metadona está implantada en todos los Centros de Tratamiento Ambulatorio (CTA) de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003078, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsión que tiene la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de plazas destinadas a terapia ocupacional en el año 2008

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de diciembre de 2008

Actualmente, el número de plazas conveniadas con entidades, en centros de estancia diurna con terapia ocupacional, es de 6.039.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a distribución de guías del parque natural de Despeñaperros

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Guía del Parque Natural Despeñaperros y su entorno, editada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, fue recibida en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente el mes de junio del año en curso.

La tirada total de dicha guía fue de 2.000 ejemplares. La distribución de dicha cantidad de ejemplares es:

- 500 ejemplares al Centro de Visitantes "Puerta de Andalucía", Crta. A-4 Madrid-Cádiz Km 257, Santa Elena (Jaén), el 5 de junio de 2008, para su distribución gratuita entre los visitantes del mismo.
- 100 ejemplares quedaron depositados en las oficinas de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente de la Avda. de la Palmera, 19 blo-

que D, 3ª planta, para su distribución entre los ciudadanos y otras entidades que así lo solicitarán.

- 300 ejemplares se enviaron a la Dirección-Conservación del Parque Natural Despeñaperros, a las oficinas de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén: c/ Fuente del Serbo, 3 -23071 Jaén.
- En stock queda un total de 1.100 ejemplares, custodiados en la empresa distribuidora de la Consejería de Medio Ambiente, ATUREM, S.A.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-003105, respuesta a la Pregunta escrita relativa a curso de experto semipresencial en metodología de investigación en el año 2008

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

En el marco de colaboración establecida con las universidades de Andalucía, desde final de 2006 se viene desarrollando, en colaboración con la Universidad de Sevilla, Departamento de Psicología Social, el curso de Experto en Metodología e Investigación en Drogodependencias y Adicciones, con un total de 25 créditos (250 horas).

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cursos de formación para incrementar el conocimiento y la capacitación de los profesionales y sectores relacionados con la drogodependencia y adicciones en el año 2008

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	TOTAL
Prevención	
Cursos de formación Prevención drogodependencias ámbito laboral	19
Encuentros de Prevención Comunitaria	15
Asignaturas de libre configuración sobre drogadicciones Universidades de Andalucía	8
Jornadas de Prevención Técnicos Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social	19
Jornadas de Prevención Técnicos Municipales	47
Jornadas de Prevención profesorado	6
Cursos en colaboración distintas Universidades	8
Jornadas con Entidades Ciudadanas	15
Jornadas de Prevención ámbito familiar	30
Otras actuaciones de formación en el ámbito provincial	19
Socio-Sanitaria e Incorporación Social	
Jornadas de Coordinación con personal técnico de distintos recursos asistenciales	2
Jornadas de Coordinación con personal técnico de Instituciones Penitenciarias	2
Cursos de formación a personal técnico distintos recursos de incorporación social	9
Otras acciones formativas a técnicos de distintos recursos	21
Otras Jornadas	8
Cursos en colaboración con distintas Universidades	9

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003109, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación a personas con problemas de adicciones que carezcan de recursos suficientes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2008

Son varios los programas que se llevan a cabo para la formación de personas con problemas de adicciones.

Programa Red de Artesanos

La finalidad última de la incorporación social de aquellas personas drogodependientes y/o afectadas por el juego patológico que se encuentran en un proceso terapéutico o como apoyo a éste. El programa concede ayudas a estas personas que por falta de formación tienen dificultades para acceder a un empleo.

Programa de actuación social en espacios naturales de Andalucía

El Programa surge del convenio suscrito entre las Consejerías de Medio Ambiente y para la Igualdad y Bienestar Social con la Obra Social "la Caixa" de 28 de noviembre de 2005. El objetivo del Programa es facilitar la incorporación social de personas en riesgo de exclusión mediante el aprovechamiento y la mejora de los Espacios Naturales propios de la Comunidad Autónoma Andaluza así como de las instalaciones y equipamientos ubicados en estos espacios. Concretamente está dirigido a personas con discapacidad, perceptores del Salario Social, jóvenes tutelados o ex tutelados por la Junta de Andalucía y personas con problemas de adicciones que se encuentren en proceso de incorporación social.

Formación Profesional Ocupacional

A través de la convocatoria que anualmente realiza la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo.

Este programa va dirigido a personas, en situación de desempleo, con discapacidad y otras personas en riesgo de exclusión especialmente necesitadas de formación, que unida a una motivación y orientación profesional adecuada puedan situarlos en las condiciones que exige el acceso al mercado laboral.

Programa de Educación Permanente de Adultos

La Fundación para la Atención e Incorporación Social FADAIS, en colaboración con la Consejería de

Educación llevan a cabo este Programa desde el año 2002. El objetivo general del mismo es ofrecer a las personas atendidas principalmente en los recursos residenciales de la red pública andaluza para la atención a las drogodependencias y adicciones, una respuesta educativa adaptada a sus circunstancias y características.

Andalucía Orienta

La Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y concretamente desde la Dirección General de Intermediación, concedió a la FADAIS cinco Unidades de Orientación pertenecientes a la "Red Andalucía Orienta" dentro de los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En estas unidades se trabaja la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo o en situación de exclusión social mediante itinerarios personalizados de Inserción y siguiendo el protocolo marcado por el SAE.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003127 y 8-08/PE-003143, respuesta a las Preguntas escritas relativas al objetivo de la campaña "ver, oír y hablar", y a la campaña "ver, oír y hablar"

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 128, de 1 de diciembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 12 de diciembre de 2008

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social elabora anualmente campañas de prevención dirigidas a la población general y cuyo ámbito de actuación se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo general de propiciar estilos de vida y ocio saludables y para aquellas personas que consumen, concienciarlas de los riesgos y daños que ocasionan los consumos abusivos, para disminuir en la medida de lo posible los efectos negativos asociados.

En concreto, esta campaña se dirige a las madres y padres y en general, a los agentes responsables de la educación de las y los menores como primer eslabón de educación y comunicación familiar para sus hijas e hijos.

La estrategia de la campaña se centra en advertir, alertar e implicar a las familias, como parte responsable de la educación y protección de las hijas e hijos, de la importancia de la comunicación para prevenir el

consumo de sustancias y demás adicciones, plas-mándose en el mensaje "VER, OIR Y ¿HABLAR?".

Se desarrolla durante los meses de octubre a diciembre, englobando dos actuaciones específicas los días, 29 de octubre para celebrar el "Día Sin Juegos de Azar" y el 15 de noviembre para celebrar el "Día contra el abuso de alcohol". Los medios utilizados para difundir los mensajes son los siguientes:

- Emisión de cuñas de radio.
- Vallas publicitarias en todas las provincias de Andalucía.
- Internet Botón Fijo.
- E-mail MKT
- Mensajes de móviles.
- Spot publicitario en televisión.
- Distribución de carteles, trípticos y flyers, en colaboración con el movimiento asociativo.

La difusión se realiza a nivel regional, en cuanto a cuñas de radio y en emisoras municipales de Andalucía, con vallas publicitarias distribuidas en soportes en cada una de las provincias, envíos de e-mail MKT y MMS a móviles así como difusión de trípticos y flyers.

La distribución se realiza a través de las delegaciones provinciales de Igualdad, centros provinciales para las drogodependencias y las nueve universidades andaluzas; el resto se realiza con la colaboración del movimiento asociativo y desde la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, según peticiones de distintas instituciones.

Próximos a las vacaciones de Navidad, se refuerza nuevamente el mensaje "Te invitamos a decir NO". Con este motivo se van a exponer, paralelamente con la campaña "Ver, oír... ¿y hablar?", 45 vallas publicitarias repartidas entre las provincias andaluzas con el cartel "Te invitamos a decir NO".

Sevilla, 29 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-003164, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución del CHARE de Armilla, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 128, de 1 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 12 de diciembre de 2008

Con fecha 4 de febrero de 2004 se firmó un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Armilla para incorporar a las infraestructuras sanitarias del municipio un centro de especialidades de alta resolución (CARE).

En el propio convenio se especificaba que el solar, en que se ubicaría el centro, tendría que ser recalificado en el Plan General de Ordenación del municipio, para aprobar su destino a equipamiento sanitario.

En la actualidad, el Plan General de Ordenación ha incluido en la zona del parque tecnológico la parcela destinada a la construcción del centro, por lo que tendrá que aprobarse el plan especial que contemple esta dotación en el municipio de Armilla.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-003172, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado Nº 1 de Órgiva, en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que

prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003173, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado N° 2 de Órgiva, en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que

prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003179, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado n° 2 de Loja, en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que

prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003180, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Huéscar, en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que

prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003181, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado nº 1 de Guadix, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que exis-

tan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003185, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Baza nº 2, en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es

posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003186, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado nº 1 de Baza, en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003187, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado nº 2 de Guadix, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inver-

siones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003205 y 8-08/PE-003206, respuesta a las Preguntas escritas relativas a centros de salud de Cumbres Mayores y de Valdelarco, Huelva

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 12 de diciembre de 2008

En relación al centro de salud de Cumbres Mayores, se licitará de nuevo la obra a principios de 2009, ya que la licitación anterior tuvo que ser anulada por no haber presentado la empresa adjudicataria la documentación requerida en el plazo establecido. Las obras tendrán un plazo de ejecución de 18 meses desde el inicio de las mismas.

Con respecto al centro de salud de Valdelarco, en la actualidad, se encuentra en fase de redacción de proyecto, y una vez que se proceda a su supervisión, se iniciarán los trámites preceptivos para contratar la obra de ejecución, estimándose que las mismas podrán iniciarse a finales de 2009 o principios de 2010. La fecha de finalización de las mismas vendrá por tanto determinada en función de lo que se recoja en el proyecto de obra.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-003273, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en los juzgados de la Sección 1ª de lo Penal, de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en los juzgados de la Sección 2ª de lo Penal, de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en los juzgados de la Sección 5ª de lo Civil, de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 1 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003279, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 2 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003280, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 3 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003281, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 4 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003282, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 5 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003283, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Penal nº 6 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003284, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 1 de Almuñécar, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003285, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 1 de Motril, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado nº 2 de Motril de la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003287, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 3 de Motril, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003288, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 4 de Motril, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003289, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados nº 5 de Motril, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 1 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 2 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 3 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 4 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003294, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 1 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003295, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 1 de Motril, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 4 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003298, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 6 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Social nº 7 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003302, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 5 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 6 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003306, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 7 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 8 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003308, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento Juzgados de Instrucción nº 9 de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003309, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santa Fe, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangolina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Fe, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades invertidas en gastos de funcionamiento en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Santa Fe, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 22 de diciembre de 2008

La Ley 24/2007, de 26 de diciembre del 2007, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 255, de 31 de diciembre del 2007, en el programa 1.4.B Administración de Justicia, en su Capítulo II, establece que durante el presente ejercicio se destinarían a Gastos de funcionamiento de los órganos judiciales la cantidad de 66.235.227 €.

A la fecha actual, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de este presupuesto, estando previsto la ejecución del 100% del mismo.

Los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales comprenden gastos de muy diversa naturaleza, entre otros, arrendamientos de edificios y medios de transporte, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria e instalaciones, consumo de energía, comunicaciones telefónicas y postales, seguridad, transporte, peritaje, y así hasta 47 aplicaciones distintas.

La gran mayoría de estos gastos no pueden identificarse de manera exclusiva con un juzgado individual, ya que afectan a varios órganos judiciales (arrendamientos, seguridad, energía eléctrica, telefonía, peritaciones, etc.) y cualquier criterio de reparto que se utilizará sería ficticio. Además, la propia configuración de la Administración de Justicia de Andalucía hace que existan determinados servicios comunes, que prestan sus servicios a varios juzgados y que, por lo tanto, no es posible determinar en que medida se transfieren los gastos a cada uno de los juzgados (servicio común de notificaciones y embargos, salas de vistas, etc.)

Por último, la propia naturaleza de los gastos de funcionamiento hace que no puedan considerarse inversiones, estando estas recogidas en otro capítulo de la misma Ley de Presupuestos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-003345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estudios realizados por la Consejería de Justicia y Administración Pública

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2008

La Consejería de Justicia y Administración Pública va a realizar un proyecto de reorganización de los recursos humanos en la Administración de Justicia, y no un estudio, siendo, por ello, de todo punto imposible aventurar una cifra sobre su coste.

El proyecto se realizará una vez se inicien los trabajos que se prevén en los estudios previos, ya reali-

zados tanto en la anterior Legislatura como en esta misma.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.
